

GACETA MUNICIPAL
DICIEMBRE 2021
EDICIÓN 39

usos, costumbres y tradiciones



EN EL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO SIENDO LAS DIECISIETE HORAS, CERO MINUTOS SE CELEBRA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I Y 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 137 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 1,50,51,70,71,72,74,75,76,77,78 FRACCIÓN I, XV, XXV, 90 FRACCIÓN II, 92 FRACCIONES II,III, IV, VIII, 94 Y 96 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, REUNIDOS EN EL SALON DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TLATLAUQUITEPEC; LOS CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021-2024;

N°	NOMBRE	COMISIÓN
1	C. LIC. PORFIRIO LOEZA AGUILAR	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2	C. PROF. OMAR ROJAS LEMINI	REGIDOR DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
3	C. MTRA. MARÍA TERESA LANDERO MANILLA.	REGIDORA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
4	C. ING. PEDRO LUIS JIMÉNEZ PARRA.	REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
5	C. ROSA MARÍA PARRA GONZÁLEZ.	REGIDORA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA
6	C. MTRA. MARÍA DIANA CAMELIA QUINTERO MELÉNDEZ	REGIDORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES
7	C. NANCY AGUSTÍN MORENO	REGIDORA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA
8	C. LIC. ALDO JIMÉNEZ GIL	REGIDOR DE TURISMO
9	C. AZYADETH FATIMA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	SÍNDICO MUNICIPAL

I. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

PARA EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN LE SOLICITO A LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA ROMERO VILLEGAS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA; PROCEDA A REALIZAR EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA:

NOMBRE	CARGO	PRESENTE/ FALTA
C. LIC. PORFIRIO LOEZA AGUILAR	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	PRESENTE
C. PROF. OMAR ROJAS LEMINI	REGIDOR	PRESENTE
C. MTRA. MARÍA TERESA LANDERO MANILLA.	REGIDORA	PRESENTE
C. ING. PEDRO LUIS JIMÉNEZ PARRA.	REGIDOR	PRESENTE

Página 1 de 11



C. ROSA MARÍA PARRA GONZÁLEZ.	REGIDORA	PRESENTE
C. MTRA. MARÍA DIANA CAMELIA QUINTERO MELÉNDEZ	REGIDORA	PRESENTE
C. NANCY AGUSTÍN MORENO	REGIDORA	PRESENTE
C. LIC. ALDO JIMÉNEZ GIL	REGIDOR	PRESENTE
C. AZYADETH FATIMA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	SÍNDICO MUNICIPAL	PRESENTE

II. DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA.

EN EL USO DE LA PALABRA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA ROMERO VILLEGAS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO MANIFIESTA:

EN TERMINOS DEL ARTICULO 76 Y 138 FRACCION IV DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, EN CORRELACION AL PUNTO INMEDIATO ANTERIOR, SE TIENE LA ASISTENCIA DE 9 DE 9 INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLATLAUQUITEPEC.

III. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ORDEN DEL DIA

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: HONORABLE CABILDO, PARA EL DESARROLLO DE ESTA **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO** PROCEDO A DAR LECTURA AL PROYECTO DEL:

# ORDEN DEL DÍA

- I. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA; CONTINUIDAD 2021-2024
- II. DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL PARA SESIONAR VALIDAMENTE;
- III. LECTURA Y EN SU CASO APROBACION, DEL ORDEN DEL DIA:
- IV. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE VALIDACIÓN PARA LA RENOVACIÓN Y/O CAMBIO DE INSPECTOR(A) MUNICIPAL PROPIETARIO(A), INSPECTOR (A) MUNICIPAL SUPLENTE, REPRESENTANTE DEL DIF Y DELEGADO (A) DE COPLAMUN, DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC;
- V. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PERIODO EN EL QUE DEBERA REALIZARSE EL PROCESO DE RENOVACIÓN Y/O CAMBIO DE INSPECTOR(A) MUNICIPAL PROPIETARIO(A), INSPECTOR (A) MUNICIPAL SUPLENTE, REPRESENTANTE DEL DIF Y DELEGADO (A) DE COPLAMUN, DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC;
- VI. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA QUE SE DESARROLLARA EN CADA UNA DE LAS COMUNIDADES PARA LA RENOVACIÓN Y/CAMBIO DE INSPECTOR(A) MUNICIPAL PROPIETARIO(A), INSPECTOR (A) MUNICIPAL SUPLENTE, REPRESENTANTE DEL DIF Y DELEGADO (A) DE COPLAMUN.
- VII. ASUNTOS GENERALES:
- VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.







Página 2 de 11



EL C. LIC. PORFIRIO LOEZA AGUILAR PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA: INFORMA A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO QUE SE HAN DESAHOGADO LOS PUNTOS UNO Y DOS, POR LO QUE SOLICITO A LA C. LIC. CRISTINA ROMERO VILLEGAS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO RECABAR LA VOTACIÓN RESPECTIVA PARA LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.

C. LIC. CRISTINA ROMERO VILLEGAS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, QUIENES ESTEN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL ORDEN DEL DIA, SIRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTE, CON 9 VOTOS A FAVOR, EL ORDEN DEL DÍA.

IV. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA VALIDACIÓN DE LA RENOVACIÓN Y/O CAMBIO DE INSPECTOR(A) MUNICIPAL PROPIETARIO(A), INSPECTOR (A) MUNICIPAL SUPLENTE, REPRESENTANTE DEL DIF Y DELEGADO (A) DE COPLAMUN, DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC EN USO DE LA PALABRA EL CIUDADANO LICENCIADO PORFIRIO LOEZA AGUILAR, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLATLAUQUITEPEC PUEBLA EXPONE:

DANDO CUMPLIMIENTO A LOS DISPUESTO POR LA LAY ORGANICA MUNICIPAL EN SU NUMERAL 238, QUE A LA LETRA DICE: "EN CADA UNA DE ESTAS SECCIONES SE NOMBRARÁ UN INSPECTOR PROPIETARIO Y UN SUPLENTE CON RESIDENCIA EN ELLAS, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN QUE ESTABLEZCA EL AYUNTAMIENTO", DE TAL MANERA PARA EL DESARROLLO DE ESTE PROCESO SE DEBERA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 241 DE LA LEY ORGANICA QUE A LA LETRA DICE: " Para ser inspector de sección se requiere ser ciudadano del Municipio en ejercicio de sus derechos políticos y civiles, residir en la sección y saber leer y escribir"; CADA INSPECTOR DESARROLLARA SUS FUNCIONES DE MANERA HONORIFICA COMO SE ESTABLECE EN EL ARTICULO 242 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL. EN ATENCIÓN A LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD Y LEGALIDAD; ES IMPORTANTE NOMBRAR LA COMISIÓN PARA LA VALIDACION DE RENOVACIÓN Y/O CAMBIO DE INSPECTOR(A) MUNICIPAL PROPIETARIO(A), INSPECTOR (A) MUNICIPAL SUPLENTE, REPRESENTANTE DEL DIF Y DELEGADO (A) DE COPLAMUN, DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC. ASI PUES, DICHA COMISIÓN ESTARA CONFORMADA POR 5 INTEGRANTES HACIENDO LA PROPUESTA COMO:

> PRESIDENTE. - PROFE. OMAR ROJAS LEMINI; SECRETARIO. - ABOGADO EDWIN DAVID CRUZ PERDOMO;

**VOCAL 1.- C. AZYADETH FATIMA JIMENEZ RODRIGUEZ;** 

VOCAL 2.- PROFA. JOSEFINA RODRIGUEZ MOTE

VOCAL 3.- ING. ALEJANDRO MEJÍA ESPAÑOL.

FLOTTOUQUITEPEC

Página 3 de 11



EN USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO MANIFIESTA: SE SOMETE A VOTACIÓN EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE A LEVANTAR LA MANO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. CON 9 VOTOS A FAVOR, LA COMISIÓN PARA LA VALIDACIÓN DE RENOVACIÓN Y/O CAMBIO DE INSPECTOR(A) MUNICIPAL PROPIETARIO(A), INSPECTOR (A) MUNICIPAL SUPLENTE, REPRESENTANTE DEL DIF Y DELEGADO (A) DE COPLAMUN, DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC.

----ACUERDO-----

PRIMERO: EL LICENCIADO PORFIRIO LOEZA AGUILAR, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLATLAUQUITEPEC, INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE NOTIFIQUE A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PARA QUE EMITAN LOS ACUERDO CONDUCENTES A FIN DE RESOLVER LAS INCONFORMIDADES QUE PUDIERAN PRESENTARSE DURANTE Y DESPUES DEL PROCESO DE RENOVACIÓN Y/O CAMBIO DE INSPECTOR(A) MUNICIPAL PROPIETARIO(A), INSPECTOR (A) MUNICIPAL SUPLENTE, REPRESENTANTE DEL DIF Y DELEGADO (A) DE COPLAMUN DE LAS COMUNIDADES QUE PERTENECEN AL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC.

V. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PERIODO EN EL QUE DEBERA REALIZARSE EL PROCESO DE RENOVACIÓN Y/O CAMBIO DE INSPECTOR(A) MUNICIPAL PROPIETARIO(A), INSPECTOR (A) MUNICIPAL SUPLENTE, REPRESENTANTE DEL DIF Y DELEGADO (A) DE COPLAMUN, DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC.

EN USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO PORFIRIO LOEZA AGUILAR, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLATLAUQUITEPEC, PROPONE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE A PARTIR <u>DEL DIA LUNES 06 AL VIERNES 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO SE REALICE EL PROCESO DE RENOVACIÓN Y/O CAMBIO DE INSPECTOR(A) MUNICIPAL PROPIETARIO(A), INSPECTOR (A) MUNICIPAL SUPLENTE, REPRESENTANTE DEL DIF Y DELEGADO (A) DE COPLAMUN, DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC.</u>

EN USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO MANIFIESTA:
SE SOMETE A VOTACIÓN EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA LOS QUE
ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE A LEVANTAR LA MANO SE APRUEBA POR
UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. CON 9 VOTOS A FAVOR, PERIODO EN EL QUE
DEBERA REALIZARSE EL PROCESO DE RENOVACIÓN Y/O CAMBIO DE
INSPECTOR(A) MUNICIPAL PROPIETARIO(A), INSPECTOR (A) MUNICIPAL
SUPLENTE, REPRESENTANTE DEL DIF Y DELEGADO (A) DE COPLAMUN, DE LAS
COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC

-----ACUERDO-----

PRIMERO: EL LICENCIADO PORFIRIO LOEZA AGUILAR, PRESIDENTE MUNICIPAL LE TLEUQUITE PEC
CONSTITUCIONAL DE TLATLAUQUITEPEC, INSTRUYE A LA SECRETARIA PUEBLO MAGICO
GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO

Página 4 de 11



A LOS INSPECTORES QUE SE ENCUENTRAN EN FUNCIÓN Y FUERON ELECTOS PARA EL PERIODO 2018-2021, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO DE SUS RESPONSABILIDADES, CONVOQUEN A LOS CIUDADANOS DE SU COMUNIDAD PARA REALIZAR LA ASAMBLE, MEDIANTE EL CUAL LA SECRETARIA GENERAL INDICARA HORA Y LUGAR PARA EL DESARROLLO DE LA ASAMBLEA ,ASI MISMO SE COLOQUE EN LOS LUGARES MAS CONCURRIDOS EL AVISO PARA DAR A CONOCER LA INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN Y ASI MISMO SOLICITAR SU APOYO PARA REQUERIR LA PRESENCIA DE SU INSPECTOR SUPLENTE, REPRESENTANTE DEL DIF Y DELEGADO DE COPLAMUN.

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL PARA QUE EMITA OFICIO DE COMISIÓN A LOS FUNCIONARIOS QUE ACUDIRAN A DAR FÈ Y LEGALIDAD DE LA RENOVACION Y/O CAMBIO DE INSPECTOR(A) MUNICIPAL PROPIETARIO(A), INSPECTOR (A) MUNICIPAL SUPLENTE, REPRESENTANTE DEL DIF Y DELEGADO (A) DE COPLAMUN, DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC.

VI. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA QUE SE DESARROLLARA EN CADA UNA DE LAS COMUNIDADES PARA LA RENOVACIÓN Y/O CAMBIO DE INSPECTOR(A) MUNICIPAL PROPIETARIO(A), INSPECTOR (A) MUNICIPAL SUPLENTE, REPRESENTANTE DEL DIF Y DELEGADO (A) DE COPLAMUN DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC.

EN USO DE LA PALABRA EL CIUDADANO LICENCIADO PORFIRIO LOEZA AGUILAR, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLATLAUQUITEPEC PUEBLA EXPONE:

PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE RENOVACIÓN Y/O CAMBIO DE INSPECTOR(A) MUNICIPAL PROPIETARIO(A), INSPECTOR (A) MUNICIPAL SUPLENTE, REPRESENTANTE DEL DIF Y DELEGADO (A) DE COPLAMUN, ES NECESARIO ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS A SEGUIR PARA EL DESARROLLO DE LA ASAMBLE POR LO QUE SE EXPONE ANTE EL CABILDO EL ACTA QUE EN LA QUE SE PLASMARA LA DECISIÓN DE LOS CIUDADANOS DE LAS COMUNIDADES DE TLATLAUQUITEPEC, SIENDO:

### **ACTA DE ASAMBLEA COMUNITARIA**

### PARA EL CAMBIO DE AUTORIDADES COMUNITARIAS Y PRIORIZACION DE OBRAS PARA EL EJERCICIO 2021- 2024

	Sieriuo las	11016	as uel ula	ue	i mes de			aei	1 1 124
año	2021,	encontrándose	reunidos	en	las	insta	alaciones	de	1 Ca
						e la	Localidad	de	1-1
		, Secció	n del N	/lunicipio	de Tlatla	uquitep	ec, del Estad	lo de	1. 1
		s del H. Ayuntamie							
el Lic.	Porfirio Loeza	a Aguilar, como Pr	esidente Munici	pal, integ	rantes de	I Gobie	rno Municipa	al así	Lin
como							los	s(las)	The state of the s
CC						_perso	onal comision	nado	THE STATE OF THE S
	nte oficio		, de fec				suscrite	o por	
la Lice	nciada Cristir	na Romero Villegas	s, Secretaria del	Ayuntam	iento de	Γlatlauq	uitepec, com	no se	
acredi	ta con acta d	e cabildo de 15 de	Octubre de 20	21, para	dar fe y	legalida	d al proces	o de	
		CAMBIO de INSF							
(A) MI	JNICIPAL SU	IPLENTE, REPRE	SENTANTE DE	L DIF Y	DELEGA	DO (A)	DE COPLAI	MUNT	
así co	mo Autoridad	es de dicha Locali	dad y vecinos d	le la misi	ma, se pr	ocede a	a llevar a cat	oo la	PUEBL® M®GICO
			^	0			1	1	
			1/1	1				XX	

Página 5 de 11



realización del Acta de Asamblea Comunitaria para RENOVACIÓN Y/O CAMBIO de Autoridades para el Ejercicio 2021-2024, **Bajo** el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- Inscripción y Verificación de los asistentes.
- 2. Presentación de las Autoridades Municipales que darán fe y legalidad del acto a realizar.
- 3. Presentación de las Autoridades Locales que dejaran su cargo.
- Propuesta de Escrutadores para realizar el conteo de los ciudadanos.
- 5. Propuesta y elección de los Ciudadanos (as) a ocupar los cargos comunitarios.
  - Inspector Municipal Propietario
  - II. Inspector Suplente
  - III. Delegado de Coplamun
  - IV. Representante del DIF Municipal
- Nombramiento de las Autoridades Locales que por el Periodo comprendido de la Administración Municipal 2021 -2024 ocuparan los cargos de:
  - Inspector Municipal Propietario
  - Inspector Suplente
  - Delegado de Coplamun
  - · Representante del DIF Municipal
- Entrega de los Sellos y equipo de radio a quienes por el correcto desempeño de sus actividades les fueron asignados así como al Inspector entrante.
- 8. Entrega de corte de caja, herramienta, inmuebles y demás equipos que por el cargo que fungían hayan estado bajo su custodia.
- 9. Cierre del Acta de Asamblea.

### Punto No. 1 del Orden del Día.

Se levanta la lista de asistencia y una vez establecido por las Autoridades Municipales y Locales que se cuenta con un quorum apropiado para poder realizar dicha Asamblea, se da por iniciada.

#### Punto No. 2 del Orden del Día.

Procede la Presentación de las Autoridades Municipales que para este acto darán fe de poder contar con las condiciones apropiadas para poder realizar los puntos posteriores del Orden del Día.

	Estando presentes el:	
	Estando presentes el: Costumbres y tradicior	
nto	No. 3 del Orden del Día.	
С	omo tercer punto del Orden del Día se procede a realizar la presentación de la	as Autoridades
villia	area con los que cotualmente cuente la Camarilla III	
VIIIC	ares con las que actualmente cuenta la Comunidad de	, Sección
\IIIC	ares con las que actualmente cuenta la Comunidad de, del Municipio de Tlatlauquitepec, Puebla quedando de la siguiente	, Sección manera:
AIII C	de actualmente cuenta la Comunidad de, del Municipio de Tlatlauquitepec, Puebla quedando de la siguiente	, Sección e manera:
9	, del Municipio de Tlatlauquitepec, Puebla quedando de la siguiente	, Secciór e manera:
	C fel Municipio de Tlatlauquitepec, Puebla quedando de la siguiente C Inspector(a) Municipal Propietario(a)	, Sección e manera:
•	C fel Municipio de Tlatlauquitepec, Puebla quedando de la siguiente C Inspector(a) Municipal Propietario(a) C	, Sección e manera:
•	C	, Sección e manera:
	C	, Sección e manera:
	C, del Municipio de Tlatlauquitepec, Puebla quedando de la siguiente C Inspector(a) Municipal Propietario(a) C Inspector(a) Municipal Suplente C	, Secciór e manera:
•	C	, Secciór e manera:

Como cuarto punto del Orden del Día se procede a realizar la elección de 3 ciudadanos de la comunidad para que sean los responsables del conteo de los votos que cada uno de los Ciudadanos obtengan, siendo los siguientes:

C		
C		
_		









### Punto No. 5 del Orden del Día.

Como quinto punto del Orden del Día se procede a re	/ 41
Autoridades auxiliares que de manera democr	, del Municipio de
Tlatlauquitepec, Puebla, eligiendo a tres posibles candida	itos para cada cargo;
Se Solicita a los asistentes tengan a bien levantar la ciudadanos que se proponen para el cargo de Inspector(	a mano y hacer las propuestas de los  a) Municipal Propietario(a).
Quedando de la siguiente Elección de Inspector(a) Municipal Propietario(a).	e manera:
Candidato(a)	
C.	
C.	
C.	
C.	
Para mantener el orden y los principios de legalidad, los c candidatos (as) se colocarán al frente de las autoridades l	ciudadanos(as) que propusieron como
favor de cada uno de los Ciudadanos Propuestos deber	rán formar una fila detrás de el o ella
ordenadamente para preservar la tranquilidad de cada uno	o de los ciudadanos participantes.
Se Solicitar a los escrutadores procedan al conteo de d	
ila. Y una vez terminando de contar se dará el nur Ciudadano(a).	mero de personas a favor de cada
2. 4	otos
C.	ditados
c. TLATIAUO	THE PEC
C. CONTENTO DE CONTE	
GUBIERNO DE CONTIN	JUIDAD 2021-2024 ==
Del resultado del consenso de los asistentes a	a la asamblea comunitaria el(la)obtiene
que representa la mayoría de votos, lo que lo acredita c Comunidad de	como Inspector(a) Propietario(a) de la
	_ de Hatlaudultepec, Fuebla.
Elección de Inspector(a) Municipal Suplente.	
Candidato(a)	Votos acreditados
C.	
C. C. C.	
Del resultado del consenso de los asistentes a	
5	
ue representa la mayoría de votos, lo que lo acredita	a como Inspector(a) Suplente de la
comunidad de	_ de Hatlauquitepec, Puebla.
Representante del DIF	Votos acreditados
TO AND THE CONTROL OF T	
Candidato(a)	
C. C.	
	PUPBLE MECKEE
del resultado del consenso de los asistentes a	

Página 7 de 11



comunidad de	ı ıa mayorla	de voto	os, lo que lo acredit	a como Repre de Tlatlauq	sentante del DIF de uitepec, Puebla.	la
elegado(a) de	COPLAMU	JN				
	Cano	lidato(a)		Votes se		IN
C.	Cano	iluato(a)		votos ac	reditados	I N I
C.						IV
C.				-		\ \\ \\ \
S				obtiene	ea comunitaria el(I	
ue representa	la mayoría d	de votos,	lo que lo acredita co	mo Delegado(a	a) de COPLAMUN de	la \
ınto No. 6 de	l Orden del	Día.				1
ombramiento y	protesta de	ley a los	ciudadanos quienes	ocuparan los c	hacer públicamente argos comunitarios de	el s:
Inspecto	or(a) Municip	al Propie	etario(a)		-	
Inspecto	or(a) Municip	al Supler	nte			
Represe	entante del D	OIF T				
Delegad	lo(a) de COF	PLAMUN		- III		Y \
¿"Prote:	stan guarda nos, y las le	r y hace ves que o	r guardar la constitu de ella emanen. la c	ución política d	de los estados unido olítica del estado libr	s
y sobera	ano de puet	ola, la ley	orgánica municipa	I. v todos los d	ordenamientos, leves	. \
decretos	s y dispo	siciones	de observancia	general, ade	emás de cumplir	y Cab
PROPIE	TARIO(A)	y patrio	CD (A) MUNICIPAL	OS DE INSPE	CTOR(A) MUNICIPA EPRESENTANTE DE	- Chillip
DIF Y DE	ELEGADO (	A) DE CO	OPLAMUN	SUPLENIE, K	EPRESENTANTE DE	
observa	ando los pr	incipios	v directrices que	deben priviled	giarse en el ejercici	
público	mirando po	or el bier	y prosperidad de	la nación, del	Estado, Municipio	v 1
comunic	dad de		¥		ciente al Municipio d	
Tiatlauq	uitepec, pu	ebla"?.			ciones	
Los ciu	dadanas IN	ISBECTO	OD/A) BRUNUCIDAL I	DDODIETA DIO	(A) DIODEOTO	
MUNICIF	PAL SUPLI	ENTE, F	REPRESENTANTE brazo derecho respo	DEL DIF Y	(A), INSPECTOR (A DELEGADO (A) DI testo".	i i
En uso	de la palab	ra el(la)	ciudadano(a)	m	nanifiesta: "si as	18/
fuere	que	el	pueblo de perteneciente a	la I municipio	comunidad de de Tlatlauguitepec	9
	se los recor o. 7 del Ord		de no ser así, que s	e los demando	е.	
			7710	en realizar la s	entrega de los Sellos y	Mel J
equipo de	e radio a di	lienes na	ara el correcto deser	nneño de sue	actividades les fueror	1
asignado	s. Para lo o	ual se er	ntrega en presencia	del Contralor N	Aunicipal así mismo la	A
Autoridad	Entrante re	cibe a re	sguardo Sello y Radi	o firmando su r	esguardo oficial.	
Punto No	o. 8 del Orde	en del Dí	a.			THE STATE OF THE S
Locales S	Salientes y si	así fuera	a el caso, realicen la e	entrega de corte	cita a las Autoridades e de caja, herramienta stado bajo su custodia.	X
Anexo a)	Descripc	ión		~ ~		PUEBLO MOGICO
				( )		)

Página 8 de 11



Punto No. 7 del Orden del Día.		IN
los puntos, en conformidad de todas	a presente Asamblea y una ve desahogados todos las partes que intervinieron, se procede a realizar el: Hrs. del mismo día de su inicio.	
	amblea Comunitaria las Autoridades Municipales, es de conformidad por el desahogado de cada uno	
	FIRMAS	M
	IENTO MUNICIPAL DE TLATLAUQUITEPEC, UEBLA	100
C	C	
c	C.	
		\ W
		4
ESCRUTADORES POR	PARTE DE LA COMUNIDAD	- 1
	c	The state of the s
Escrutador 1	Escrutador 2	Can be a second
TT C TY A	LIQUITEPEC	
Esc	rutador 3	
POR PARTE DE LAS AUTORIO	DADES MUNICIPALES ENTRANTES	113
usos, costun	ior <sub>e</sub> s y tradiciones	19
r(a) Municipal Propietario(a)	Inspector(a) Municipal Suplente	1 m
	C	14
Representante del DIF	Delgado de Coplamun	141
LISTA DE ASISTENCIA DE I	LOS CIUDADANOS DE LA COMUNIDAD DE	Y
TLATLAUQUITEPEC	RTENECIENTES AL MUNICIPIO DE	
SE DE LISTA DE LOS ASISTENTES A	LA PELINION DE EECHA	A
DE DE LIGIA DE LOG AGIGTENTES A	LA REGRIOR DE l'EGNA	
		1
		The

Página 9



UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. CON 9 VOTOS A FAVOR, ACTA DE ASAMBLEA QUE SE DESARROLLARA EN CADA UNA DE LAS COMUNIDADES PARA LA RENOVACIÓN Y/O CAMBIO DE INSPECTOR(A) MUNICIPAL PROPIETARIO(A), INSPECTOR (A) MUNICIPAL SUPLENTE, REPRESENTANTE DEL DIF Y DELEGADO (A) DE COPLAMUN.

----ACUERDO---

PRIMERO: EL LICENCIADO PORFIRIO LOEZA AGUILAR, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLATLAUQUITEPEC, INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE HAGA ENTREGA DE LOS FORMATOS CORRESPONDIENTES A LOS FUNCIONARIO COMISIONADOS PARA DAR FE Y LEGALIDAD.

VII. **ASUNTOS GENERALES** SIN ASUNTOS QUE TRATAR.

VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

> NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR; SE LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL MISMO DÍA QUE SE ACTÚA FIRMANDO DE CONFORMIDAD; TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DOY FE.

ente Municipal H. Ayuntamiento Tlatlauquitepec, Pue C. LIC. PORFIRIO LOEZA AGUILAR Gobierno de Contro

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

H. Ayuntamiento 2021-2024 Cohierno de Continuis

C. PROF. OMAR ROJAS LEMINI. REGIDOR DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

C. MTRA. TERESA LANDERObie MARÍA MANILLA. REGIDORA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.





TLATLAUQUITEPEC

C. ING. PEDRO LUIS JIMÉNEZ PARRA. REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.



C. ROSA MARÍA PARRA GONZÁLEZ REGIDORA DE INDUSTRIA, COMERCIO, 1 COM AGRICULTURA Y GANADERÍA.



C. MTRA. MARÍA DIANA CAMELIA QUINTERO MELÉNDEZ.

REGIDORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y **ACTIVIDADES** CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES.



C. NANCY AGUSTÍN MORENO REGIDORA DE SALUBRIDAD ASISTENCIA PÚBLICA.



Tlatlauquitepec, Pue 2021-2024 Gabierno de Continuidad

C. LIC. ALDO JIMÉNEZ GIL REGIDOR DE TURISMO



Síndico Municipal H. Ayuntamiento

JIMÉNEZ Tiatlauquitepec, Pro **AZYADETH** FATIMA 2021-2024 Conjugate de C. 10 RODRÍGUEZ.

SÍNDICO MUNICIPAL.



H. Ayuntamiento Tiatta uquitepec, Buc 2021-2024 Gobierno de Confinzida

C. LIC. CRISTINA ROMERO VILLEGAS SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO





EN TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON CERO MINUTOS, DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 70, 71, 74, 75, 76, 77 Y 92 FRACCIONES II Y III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA, REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EN EL RECINTO OFICIAL, CON EL PROPÓSITO DE DESARROLLAR LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA; AL TENOR DEL SIGUIENTE:

ESTANDO PRESENTES LAS Y LOS CIUDADANOS REGIDORES EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL CIUDADANO LICENCIADO PORFIRIO LOEZA AGUILAR, MANIFIESTA: MUY BUENOS DÍAS A TODOS REGIDORAS, REGIDORES, SÍNDICO Y SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES ANTES CITADAS, DECLARO LA APERTURA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO.

PARA EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN, LE SOLICITO A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A REALIZAR EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: CON GUSTO PRESIDENTE.

BUENOS DÍAS.

## PUNTO UNO GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDE AL PASE DE LISTA:

C. LIC. PORFIRIO LOEZA AGUILAR	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	PRESENTE
C. PROF. OMAR ROJAS LEMINI	REGIDOR DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL;	PRESENTE
C. MTRA. MARÍA TERESA LANDERO MANILLA.	REGIDORA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL;	PRESENTE
C. ING. PEDRO LUIS JIMÉNEZ PARRA.	REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS;	PRESENTE
C. ROSA MARÍA PARRA GONZÁLEZ.	REGIDORA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA;	PRESENTE
C. MTRA. MARÍA DIANA CAMELIA QUINTERO MELÉNDEZ	REGIDORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES;	PRESENTE
C. NANCY AGUSTÍN MORENO	REGIDORA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA;	PRESENTE
C. LIC. ALDO JIMÉNEZ GIL	REGIDOR DE TURISMO;	PRESENTE
C. AZYADETH FATIMA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	SÍNDICO MUNICIPAL.	PRESENTE TLGTL
		PU

Página 1 de 17



EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 76 Y 138 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL. ME PERMITO INFORMARLE LA ASISTENCIA DE SIETE REGIDORES, SÍNDICO Y SECRETARIA MUNICIPAL, INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

### **PUNTO DOS**

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL: EN TAL VIRTUD, SE DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN VÁLIDAMENTE, POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 76 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA, QUEDA LEGALMENTE CONSTITUIDA.

LE SOLICITO A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDA A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

### **PUNTO TRES**

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: CON GUSTO PRESIDENTE.

HONORABLE AYUNTAMIENTO, PARA EL DESARROLLO DE ESTA **SEGUNDA**SESIÓN ORDINARIA PROCEDO A DAR LECTURA AL PROYECTO DEL:

# ORDEN DEL DÍA

I. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA. ONTINUIDAD 2021-2024

II. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO.

III. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, Y EN SU CASO APROBACIÓN.

IV. APROBACIÓN DE ACTA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA: SEIS DE DICIEMBRE DE 2021.

V. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA "MINUTA PROYECTO DE DECRETO, POR VIRTUD DEL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN", EMITIDA POR EL PLENO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, CON FECHA DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, REMITIDA MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO DGAJEPL/1070/2021 SUSCRITO POR LA MESA DIRECTIVA DEL PODER LEGISLATIVO.

VI ASUNTOS GENERALES.











EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL: INFORMO A LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, QUE SE HAN DESAHOGADO LOS PUNTOS UNO Y DOS, POR LO QUE SOLICITO LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A RECABAR LA VOTACIÓN RESPECTIVA A LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: HONORABLE AYUNTAMIENTO, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. POR LA NEGATIVA. EN TAL VIRTUD, CON 9 NUEVE VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTE EL ORDEN DEL DÍA.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL: HONORABLE AYUNTAMIENTO, TODA VEZ QUE CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD SE LES ENTREGARON A TODOS Y CADA UNO DE USTEDES, JUNTO CON LA RESPECTIVA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN, LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN EL ACTA DE AYUNTAMIENTO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DEL AÑOS 2021, Y EL ASUNTO ENLISTADO EN EL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS MISMOS.

LE SOLICITO A LA SECRETARIA A RECABAR LA VOTACIÓN RESPECTIVA A LA DISPENSA DE LA LECTURA.

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: INTEGRANTES DE ÉSTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA RESPECTO DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS ASUNTOS ENLISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, LES RUEGO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. POR LA NEGATIVA. EN TAL VIRTUD, CON 9 VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES LA DISPENSA DE LA LECTURA RESPECTIVA.

### **PUNTO CUATRO**

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL: EL PUNTO IV DEL ORDEN DEL DÍA ES LA APROBACIÓN DEL ACTA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA: 6 DE DICIEMBRE DEL AÑOS 2021. Y EN VIRTUD DE QUE SE SOLICITÓ Y APROBÓ LA DISPENSA DE LA LECTURA, LE SOLICITO A AL SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDA A TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: HONORABLES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, PREGUNTO A DESEDES QUIENES

All and a second a

agina 3 de 17

TLATLAUQUITEPEC



ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DEL AÑOS 2021, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. POR LA NEGATIVA. EN TAL VIRTUD, CON 9 VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DEL AYUNTAMIENTO DE LAS SESIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADA.

### **PUNTO CINCO**

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL: EL PUNTO V
DEL ORDEN DEL DÍA ES LA LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO,
APROBACIÓN DE LA "MINUTA PROYECTO DE DECRETO, POR VIRTUD DELCUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA,
EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y COMBATE A LA
CORRUPCIÓN", EMITIDA POR EL PLENO DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, CON FECHA DOS DE DICIEMBRE
DE DOS MIL VEINTIUNO, REMITIDA MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO
DGAJEPL/1070/2021 SUSCRITO POR LA MESA DIRECTIVA DEL PODER
LEGISLATIVO.

LE SOLICITO A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CUENTA CON LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO ANTES MENCIONADA Y PROCEDA A DAR LECTURA DE ÉSTA.

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: CON GUSTO SEÑOR PRESIDENTE.

"EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

CONSIDERANDO

QUE EN SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA CON ESTA FECHA, ESTA SOBERANÍA TUVO A BIEN APROBAR EL DICTAMEN CON MINUTA PROYECTO DE DECRETO EMITIDO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES E INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, POR VIRTUD DEL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DELINEA LOS PRINCIPIOS, REGLAS Y BASES INSTITUCIONALES QUE DEBEN ADOPTAR LAS CONSTITUCIONES PARTICULARES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA GARANTIZAR LA EFECTIVA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PODER PÚBLICO HACIA LOS CIUDADANOS.

EN EFECTO, EL CONSTITUCIONALISMO MEXICANO HA SEGUIDO UNA TENDENCIA EN EL SENTIDO DE ORIENTAR NORMATIVAMENTE LA LIBERTAD CONFIGURATIVA DE LOS ESTADOS PARA DECIDIR LAS CUESTIONES ATINENTES A SU RÉGIMEN











INTERIOR, FUNDAMENTALMENTE A RAÍZ DE LA CREACIÓN DE LOS DENOMINADOS SISTEMAS NACIONALES.

ESTA TENDENCIA SE TRADUCE, ESENCIALMENTE, EN HACER DE LA SUPREMACÍA CONSTITUCIONAL UN INSTRUMENTO PARA PROMOVER LA HOMOLOGACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE LAS REALIDADES JURÍDICAS E INSTITUCIONALES DE NUESTRO FEDERALISMO.

EN LO TOCANTE A LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN, LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA SE PRONUNCIA POR UN MODELO QUE PRETENDE CONCILIAR, POR UN LADO, EL CONTROL DEMOCRÁTICO SOBRE LOS INGRESOS Y GASTOS PÚBLICOS A TRAVÉS DE LA REPRESENTACIÓN POPULAR Y, POR EL OTRO, LA AUTONOMÍA TÉCNICA DEL ÓRGANO ESPECIALIZADO EN LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS DEL ESTADO.

POR SU PARTE, LA REFORMA QUE INCORPORÓ EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, ENTENDIDO ÉSTE COMO UNA PLATAFORMA DE MÍNIMOS Y UN ESPACIO DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, MANDATÓ A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A INCORPORAR Y DESARROLLAR DERECHOS, CONTENIDOS, PROCEDIMIENTOS Y MARCOS ORGÁNICOS COMUNES, CON EL PROPÓSITO DE QUE EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN SE PRIORICE COMO UNA POLÍTICA DE ESTADO, EN EL CONCIERTO DE NUESTRO PLURALISMO DEMOCRÁTICO Y DE LA DECISIÓN FUNDANTE DE COEXISTIR EN UNA FEDERACIÓN.

SI BIEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA GRADUALMENTE HA DESDOBLADO LAS DETERMINACIONES DEL PODER REFORMADOR DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, LO CIERTO ES QUE QUEDAN AÚN PENDIENTES POR ATENDER.

EN ESTE SENTIDO, ESTA REFORMA, ADEMÁS DE PLANTEAR UNA REORDENACIÓN DE CIERTAS PRESCRIPCIONES, PRETENDE CORREGIR DOS ASPECTOS RELEVANTES DE LA ARTICULACIÓN ORGÁNICA DE LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y DEL COMBATE A LA CORRUPCIÓN, TOMANDO COMO PUNTO DE PARTIDA LOS MODELOS CONSTITUCIONALES VIGENTES.

EN PRIMER LUGAR, SE REESTRUCTURA LA CONFIGURACIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA FORTALECER SU AUTONOMÍA Y ELEVAR LOS RANGOS DE EXIGENCIA SOBRE SU ACTUACIÓN

CON EL FIN DE PROFESIONALIZAR LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SE ELEVAN A RANGO CONSTITUCIONAL LOS REQUISITOS Y LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO.

POR OTRA PARTE, SE FORTALECEN LOS MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO FRENTE A LA REPRESENTACIÓN POPULAR.

EL TEXTO VIGENTE NO ASUME A CABALIDAD QUE LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SI BIEN DEBE NECESARIAMENTE REALIZARSE A TRAVÉS DE UN ÓRGANO QUE GOCE DE AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN, TAMBIÉN ES CIERTO QUE DICHO ÓRGANO DEBE ESTAR SIEMPRE SUJETO A UNA SUPERVISIÓN EFICAZ POR PARTE DEL CONGRESO.

ESTO ES ASÍ DEBIDO A QUE LA CONSTITUCIÓN POBLANA REMITE A LOS DISPOSITIVOS DEL TÍTULO NOVENO LAS CAUSAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA REMOCIÓN DEL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, SIN QUE SE PREVEA LA FIGURA EQUIVALENTE A LA REMOCIÓN POR CAUSA GRAVE E IGUAL MAYORÍA QUE RECOGE LA LEY FUNDAMENTAL PARA EL CASO DEL AUDITOR

SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.



Página 5 de 17



EFECTIVAMENTE, EL TEXTO VIGENTE REMITE AL RÉGIMEN EXCEPCIONAL DEL JUICIO POLÍTICO LA ÚNICA POSIBILIDAD PARA QUE EL CONGRESO FINQUE RESPONSABILIDADES DIRECTAS AL TITULAR DEL ÓRGANO MEDIANTE EL CUAL SE EJERCE LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y, PEOR AÚN, REENVÍA A UN ARTÍCULO QUE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE DEROGADO.

PARA REMEDIAR ESTA ANOMALÍA, SE REGULAN DESDE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA LOS SUPUESTOS DE CAUSA GRAVE, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS, CON EL PROPÓSITO DE ARMONIZAR LA GARANTÍA INSTITUCIONAL DE AUTONOMÍA CON EL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD ANTE LA LEY.

EL PROCEDIMIENTO DE REMOCIÓN, TAL Y COMO SE ENCUENTRA DEFINIDO EN LA PRESENTE REFORMA, NO INTRODUCE EL RIESGO DE CAPTURA POR PARTE DE MAYORÍAS CONTINGENTES, YA QUE, POR UN LADO, LAS CAUSAS DE REMOCIÓN SE ENCUENTRAN TAXATIVAMENTE DETERMINADAS Y, POR EL OTRO, SE RESERVA A UNA NORMA DE RANGO FORMAL Y MATERIAL DE LEY, LA REGULACIÓN DE LOS ACTOS PROCEDIMENTALES QUE DEBEN SER DESAHOGADOS COMO CONDICIÓN PREVIA Y NECESARIA A CUALQUIER DETERMINACIÓN DISCIPLINARIA POR PARTE DEL CONGRESO.

ASIMISMO, SE INCORPORA EN EL TEXTO DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL UN MANDATO AL LEGISLADOR EN EL SENTIDO DE ESTABLECER UNA UNIDAD TÉCNICA, DENTRO DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUE COADYUVE CON LA COMISIÓN PARLAMENTARIA RESPECTIVA EN LA VIGILANCIA Y EVALUACIÓN PERMANENTES SOBRE EL DESEMPEÑO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, TAL Y COMO ACTUALMENTE ACONTECE EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

ES IMPORTANTE SUBRAYAR QUE ESTA REFORMA PARTE DE LA PREMISA DE QUE LA COEXISTENCIA DE AMBAS FIGURAS —PROCEDIMIENTO ESPECIAL Y EVALUACIÓN PERMANENTE AL DESEMPEÑO A TRAVÉS DE UNA UNIDAD TÉCNICA DEL CONGRESO— TIENDE A ALTERAR DE FORMA VIRTUOSA LA ESTRUCTURA DE INCENTIVOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO Y, EN ESA MEDIDA, SE FORTALECERÁ NOTABLEMENTE LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN

EN SEGUNDO LUGAR, SE ESTABLECE LA CREACIÓN DE LA SALA ESPECIALIZADA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EN EL TENOR DEL MODELO DE SEGMENTACIÓN DE LA COMPETENCIA DE INSTRUCCIÓN Y DE LA JURISDICCIÓN SANCIONATORIA POR TIPO DE FALTAS ADMINISTRATIVAS — GRAVES O NO GRAVES— QUE RECOGE EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.

PARA TAL EFECTO, SE DETERMINA LA REORGANIZACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA EN PLENO, UNA SALA DE JURISDICCIÓN ESPECIALIZADA, UNA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN Y LAS SALAS QUE SE DETERMINEN POR EL PROPIO PLENO, CONFORME A LA LEY, PARA EL MEJOR DESPACHO DE LOS ASUNTOS QUE LE CORRESPONDA.

EL PLENO DEL TRIBUNAL CONSERVARÁ SU ACTUAL INTEGRACIÓN Y EJERCERÁ LA COMPETENCIA ORIGINARIA PARA RESOLVER, LATO SENSU, LOS CONFLICTOS QUE SU SUSCITEN ENTRE LAS ADMINISTRACIONES Y LOS PARTICULARES.

LA SALA ESPECIALIZADA, POR SU PARTE, SE INTEGRARÁ POR TRES MASISTRADOS, LOS CUALES NO INTEGRARÁN EL PLENO DEL TRIBUNAL.



Página 6 de 17



POR TANTO, LA SALA ESPECIALIZADA SE CIRCUNSCRIBIRÁ A RESOLVER ASUNTOS EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, CON EL FIRME PROPÓSITO DE FOMENTAR LA ESPECIALIZACIÓN DE LA JURISDICCIÓN ADMINISTRATIVA, GARANTIZAR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA DE SUS DETERMINACIONES, ASÍ COMO DE MEJORAR LA EFICIENCIA DE UNO DE LOS ENGRANES FUNDAMENTALES EN LA FORMACIÓN DE UNA PEDAGOGÍA SOCIAL DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY.

DEL MISMO MODO, LA PRESENTE REFORMA ESTABLECE QUE EL PRESIDENTE DE LA SALA ESPECIALIZADA INTEGRE EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, EN LA INTELIGENCIA QUE SU CONDICIÓN DE ÓRGANO ESPECIALIZADO ES UNA FUENTE PERTINENTE DE INFORMACIÓN, DE MEMORIA INSTITUCIONAL Y DE BUENAS PRÁCTICAS EN LA COORDINACIÓN DE LOS ESFUERZOS DE PREVENCIÓN Y REMEDIACIÓN DE LA CORRUPCIÓN SISTÉMICA QUE PADECE EL PAÍS.

FINALMENTE, SE REORGANIZA EL TEXTO DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL PARA UNA MAYOR CLARIDAD DISPOSITIVA. POR EJEMPLO, SE REORDENA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 113 VIGENTE DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, YA QUE, DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO, LOS PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN NO CONSTITUYEN FACULTADES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, SINO MANDATOS DE OPTIMIZACIÓN DE LA FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA. POR OTRO LADO, SE REALIZAN REFORMAS DE FORMA Y ESTILO PARA MEJORAR LA COMPRENSIÓN COMÚN Y LA INTERPRETACIÓN DEL TEXTO DE LAS NORMAS QUE SON OBJETO DE LA PRESENTE REFORMA.

ASIMISMO, SE ADVIERTE QUE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO TIENE EL COMPROMISO FIRME E INDECLINABLE DE PREVENIR Y CASTIGAR LA CORRUPCIÓN, PASADA O PRESENTE, PERO, SOBRE TODO, DE SENTAR LAS BASES DE LARGO PLAZO PARA ERRADICAR LA IMPUNIDAD QUE DESAFORTUNADAMENTE RODEA A LO PÚBLICO, EMPEZANDO POR EL USO INDEBIDO Y PATRIMONIALISTA DE LOS RECURSOS QUE LOS CIUDADANOS APORTAN AL SOSTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO Y A LA PROCURACIÓN DE SUS FINES.

POR ESTA RAZÓN, EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024 SE FIJÓ COMO UNO DE LOS OBJETIVOS PRIORITARIOS "FORTALECER LOS MECANISMOS DE PLANEACIÓN, CONTROL, EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN EN EL SECTOR GUBERNAMENTAL PARA LA MEJORA CONTINUA Y EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD".

DENTRO DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DE DICHA ESTRATEGIA, SE IMPUSO EL DEBER DE MEJORAR LOS PROCESOS DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL Y DE DESEMPEÑO; FORTALECER LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA PROMOVER UNA MAYOR TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS; IMPULSAR QUE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO EN SU ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN ESTÉN SUSTENTADOS METODOLÓGICAMENTE, CONSIDERANDO UN ESQUEMA DE PARTICIPACIÓN CON INTERSECCIONALIDAD; PROMOVER ESTRATEGIAS DE FOMENTO A LA ÉTICA E INTEGRIDAD EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA; FORTALECER LOS MECANISMOS DE INVESTIGACIÓN Y DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS EN EL SECTOR PÚBLICO; Y ESTRECHAR LA VINCULACIÓN ENTRE LOS DIFERENTES SECTORES DE LA SOCIEDAD PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LA VIGILANCIA CIUDADANA.

SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES EN EL ÁMBITO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DEL EJECUTIVO LOCAL, ES UN DEBER COMÚN REVISAR Y ACTUALIZAR LAS BASES INSTITUCIONALES QUE PREVÉ NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL PARA PROPICIAR LA EFECTIVA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS PODERES PÚBLICOS.



Página 7 de 17



ES IMPOSTERGABLE AVANZAR EN LA ARMONIZACIÓN DEL ORDEN JURÍDICO LOCAL CON RESPECTO A LOS CONSENSOS FUNDAMENTALES QUE RECOGE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, SOBRE TODO EN UNA EXIGENCIA TAN SENSIBLE COMO ES EL EJERCICIO HONESTO, TRASPARENTE Y ÉTICO EN EL SERVICIO PÚBLICO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 56, 57 FRACCIÓN I, 64, 140 Y 141 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 134, 135 Y 136, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODERLEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 93 FRACCIÓN VII, Y 120 FRACCIONES II Y VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, SE EMITE LA SIGUIENTE MINUTA PROYECTO DE:

#### **DECRETO**

ÚNICO.- SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS TERCERO, CUARTO Y QUINTO DE LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN XIV DEL 57, 113, PRIMER PÁRRAFO DEL 114, Y PÁRRAFOS TERCERO Y SEXTO DE LA FRACCIÓN IV, PRIMER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VI E INCISO A) DE LA FRACCIÓN VII DEL 125; Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEXTO Y SÉPTIMO A LA FRACCIÓN X DEL 12, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 12. ...

L. A IX. ...

X. ...

# TLATLAUOUITEPEC

EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA SE ORGANIZARÁ EN UN PLENO, UNA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, UNA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y LAS SALAS QUE ESTABLEZCA EL PROPIO PLENO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY.

EL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA SE COMPONDRÁ POR SIETE MAGISTRADOS Y SERÁ PRESIDIDA POR UNO DE SUS MIEMBROS NOMBRADO POR MAYORÍA SIMPLE DE LOS MISMOS, POR UN PERÍODO IMPRORROGABLE DE CUATRO AÑOS.

LA SALA **ESPECIALIZADA** EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA SE INTEGRARÁ POR TRES MAGISTRADOS. SERÁ PRESIDIDA POR UNO DE SUS MIEMBROS, NOMBRADO POR MAYORÍA SIMPLE DE LOS MISMOS DURANTE UN PERIODO IMPRORROGABLE DE CUATRO AÑOS. RESOLVERÁ DE MANERA COLEGIADA Y EJERCERÁ LA COMPETENCIA EN MATERIA DE FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES Y DE LAS RESPONSABILIDADES QUE SE DERIVEN DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS EN CONTRA DE LAS HACIENDAS PÚBLICAS ESTATAL O MUNICIPALES, ASÍ COMO SOBRE EL PATRIMONIO DE LOS ENTES PÚBLICOS DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE. LOS MAGISTRADOS QUE INTEGREN LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS NO INTEGRARÁN EL PLENO DEL TRIBUNAL.

LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DURARÁN EN SU CARGO QUINCE AÑOS IMPRORROGABLES Y DEBERÁN REUNIR LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 89 DE ESTA CONSTITUCIÓN. SERÁN NOMBRADOS POR EL



Página 8 de 17



GOBERNADOR DEL ESTADO, CON LA RATIFICACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS PRESENTES. LA LEY PREVERÁ LAS REGLAS PARA EL ESCALONAMIENTO DE LOS PERÍODOS DE ENCARGO.

LOS MAGISTRADOS SÓLO PODRÁN SER REMOVIDOS DE SUS CARGOS POR LAS CAUSAS GRAVES QUE SEÑALE LA LEY.

XI. A XIV. ...

ARTÍCULO 57. ...

I. A XIII. ...

XIV. ELEGIR A LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA A PROPUESTA EN TERNA DEL EJECUTIVO; Y RATIFICAR POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS PRESENTES DEL CONGRESO A LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA NOMBRADOS POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, ASÍ COMO DESIGNAR AL INTEGRANTE DEL COMITÉ CONSULTIVO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO QUE LE CORRESPONDA;

AR

XIV BIS. A XXXV. ...

ARTÍCULO 113. LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO ES EL ÓRGANO ESPECIALIZADO DEL CONGRESO DEL ESTADO ENCARGADO DE LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN, CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, ASÍ COMO PARA DECIDIR SOBRE SU ORGANIZACIÓN INTERNA, FUNCIONAMIENTO Y RESOLUCIONES, EN LOS TÉRMINOS QUE DISPONGA LA LEY. SU ACTUACIÓN SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, DEFINITIVIDAD, IMPARCIALIDAD, PROFESIONALIDAD Y HONRADEZ.

PARA EL CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR, EL CONGRESO DEL ESTADO CONTARÁ CON UNA UNIDAD TÉCNICA.

LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

I. FISCALIZAR EN FORMA POSTERIOR LOS INGRESOS, LOS EGRESOS, EL CONTROL, LA ADMINISTRACIÓN, EL MANEJO, LA CUSTODIA Y LA APLICACIÓN DE FONDOS, DE BIENES Y DE RECURSOS DE LOS PODERES DEL ESTADO, LOS AYUNTAMIENTOS, LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y LOS PARAMUNICIPALES, LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCONCENTRADOS, LOS FIDEICOMISOS EN LOS QUE EL FIDEICOMITENTE SEA CUALQUIERA DE LOS PODERES DEL ESTADO O AYUNTAMIENTOS Y, EN GENERAL, CUALQUIER PERSONA FÍSICA O JURÍDICA, PÚBLICA O PRIVADA, MANDATO, FONDO Y DEMÁS QUE POR CUALQUIER RAZÓN RECAUDEN, MANEJEN, EJERZAN, RESGUARDEN O CUSTODIEN RECURSOS, FONDOS, BIENES O VALORES DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL, TANTO EN EL PAÍS COMO EN EL EXTRANJERO, Y DEMÁS QUE FORMEN PARTE DE LA CUENTA PÚBLICA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

ASIMISMO, FISCALIZARÁ LAS ACCIONES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS EN MATERIA DE FONDOS, RECURSOS LOCALES, DEUDA PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL, Y LAS GARANTÍAS QUE, EN SU CASO, OTORGUEN EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS A SUS ENTIDADES PARAESTATALES O PARAMUNICIPALES, SEGÚN CORRESPONDA, ASÍ COMO EL DESTINO Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS

OBTENIOS POR ESTOS FINANCIAMIENTOS.



Página 9 de 17



LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PODRÁ INICIAR EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN A PARTIR DEL PRIMER DÍA HÁBIL DEL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE, SIN PERJUICIO DE QUE LAS OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES QUE, EN SU CASO REALICE, DEBERÁN REFERIRSE A LA INFORMACIÓN DEFINITIVA PRESENTADA EN LA CUENTA PÚBLICA.

LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PODRÁ REALIZAR REVISIONES PREVENTIVAS CONFORME A LA LEY RESPECTIVA.

PARA LOS EFECTOS DE LOS TRABAJOS DE PLANEACIÓN DE LAS AUDITORÍAS Y DEMÁS REVISIONES QUE LE COMPETAN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PODRÁ SOLICITAR INFORMACIÓN DEL EJERCICIO EN CURSO, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PODRÁ SOLICITAR Y REVISAR, DE MANERA CASUÍSTICA Y CONCRETA, INFORMACIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES AL DE LA CUENTA PÚBLICA EN REVISIÓN, SIN QUE POR ESTE MOTIVO SE ENTIENDA, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, ABIERTA NUEVAMENTE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO AL QUE PERTENECE LA INFORMACIÓN SOLICITADA, EXCLUSIVAMENTE CUANDO EL PROGRAMA, PROYECTO O LA EROGACIÓN CONTENIDOS EN EL PRESUPUESTO FISCALIZADO COMPRENDA DIVERSOS EJERCICIOS FISCALES PARA SU EJECUCIÓN O PAGO. LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES QUE, RESPECTIVAMENTE, EMITA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, SÓLO PODRÁN REFERIRSE AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DE LA CUENTA PÚBLICA EN REVISIÓN.

EN LOS CASOS QUE DETERMINE LA LEY, DERIVADO DE DENUNCIAS Y PREVIA AUTORIZACIÓN DE SU TITULAR, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PODRÁ REVISAR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL EN CURSO A LOS SUJETOS DE REVISIÓN, ASÍ COMO RESPECTO DE EJERCICIOS ANTERIORES. LOS SUJETOS DE REVISIÓN PROPORCIONARÁN LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITE PARA LA REVISIÓN, EN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS SEÑALADOS POR LA LEY Y, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, SERÁN APLICABLES LAS SANCIONES PREVISTAS EN LA MISMA. EN ESTOS SUPUESTOS, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO RENDIRÁ UN INFORME ESPECÍFICO AL CONGRESO DEL ESTADO Y, EN SU CASO, PROMOVERÁ LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN ANTE LA SALA ESPECIALIZADA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, LA FISCALÍA ESPECIALIZADA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN O LAS AUTORIDADES COMPETENTES;

II. LLEVAR A CABO VISITAS DOMICILIARIAS, AUDITORÍAS Y COMPULSAS, EN LAS QUE PODRÁ REQUERIR LA EXHIBICIÓN DE LOS DOCUMENTOS FÍSICOS O DIGITALES QUE RESULTEN INDISPENSABLES PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DE FISCALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN, SUJETÁNDOSE A LAS LEYES Y A LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS PARA LOS CATEOS;

III. ESTABLECER Y DIFUNDIR NORMAS, PROCEDIMIENTOS, MÉTODOS Y SISTEMAS TÉCNICOS, INFORMÁTICOS, CONTABLES, DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y DE AUDITORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS; ASÍ COMO FORMULAR OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES QUE SOBRE EL PARTICULAR PROCEDAN, A LOS SUJETOS DE REVISIÓN;

IV. INVESTIGAR, EN EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN, LOS ACTOS U OMISIONES QUE IMPLIQUEN ALGUNA IRREGULARIDAD O PRESUNTA CONDUCTA ILÍCITA EN EL INGRESO, EGRESO, CONTROL, ADMINISTRACIÓN, MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE FONDOS, BIENES Y RECURSOS ESTATALES, MUNICIPALES Y DEMÁS DE SU COMPETENCIA, DE LOS PODERES DEL ESTADO, DE LOS AYUNTAMIENTOS, DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO Y DEMÁS SUJETOS DE REVISIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE; Y COMO RESULTADO DE ESTAS INVESTIGACIONES, SUBSTANCIAR Y EN SU CASO,



Página 10 de 17



PROMOVER LAS ACCIONES QUE SEAN PROCEDENTES ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES:

V. REALIZAR AUDITORÍAS EN MATERIA DE DESEMPEÑO EN LOS TÉRMINOS QUE DISPONGA LA LEY;

VI. EMITIR RESOLUCIONES, IMPONER SANCIONES Y MEDIDAS DE APREMIO, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE;

VII. PROMOVER LAS ACCIONES DE RESPONSABILIDAD ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, Y PRESENTAR LAS DENUNCIAS Y QUERELLAS PENALES PARA LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES QUE CORRESPONDA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ESTATALES, MUNICIPALES Y A LOS PARTICULARES, EN CUYOS PROCEDIMIENTOS TENDRÁ LA INTERVENCIÓN QUE SEÑALE LA LEY; Y

VIII. LAS DEMÁS QUE DERIVEN DE ESTA CONSTITUCIÓN, SU LEY Y OTRAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN LA MATERIA.

EL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO SERÁ ELECTO POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA LEGISLATURA ESTATAL, DE LA TERNA QUE SE DERIVE DE LA CONVOCATORIA QUE EMITA PARA TAL EFECTO EL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL CONGRESO DEL ESTADO, DEBIENDO CONTAR LOS ASPIRANTES CON EXPERIENCIA DE, AL MENOS, CINCO AÑOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, AUDITORÍA, RESPONSABILIDADES, CONTROL INTERNO, EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO U OTROS EQUIVALENTES.

EL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, SERÁ NOMBRADO POR UN PERIODO DE SIETE AÑOS. PODRÁ SER RATIFICADO POR UNA SOLA VEZ PARA UN PERIODO IGUAL, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LA MATERIA

LA LEY RESPECTIVA DETERMINARÁ LOS REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR. DURANTE EL EJERCICIO DE SU CARGO NO PODRÁ FORMAR PARTE DE NINGÚN PARTIDO POLÍTICO, NI DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN; SALVO LAS NO REMUNERADAS, DOCENTES, ARTÍSTICAS, DE BENEFICENCIA Y EN ASOCIACIONES CIENTÍFICAS.

NO PODRÁN EJERCER EL CARGO DE TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO QUIENES, DENTRO DE LOS TRES AÑOS ANTERIORES AL NOMBRAMIENTO, HUBIESEN FUNGIDO COMO GOBERNADOR DEL ESTADO; TITULAR DE ALGUNA DEPENDENCIA O ENTIDAD DEL GOBIERNO FEDERAL O LOCAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS ÓRGANOS RESPONSABLES DEL CONTROL INTERNO; SENADOR; DIPUTADO FEDERAL O LOCAL; MINISTRO, MAGISTRADO O JUEZ DEL PODER JUDICIAL FEDERAL O DEL ESTADO; PRESIDENTE MUNICIPAL O DIRIGENTE DE PARTIDO POLÍTICO NACIONAL O LOCAL, ASÍ COMO QUIENES HUBIESEN SIDO POSTULADOS PARA CUALQUIER CARGO DE ELECCIÓN POPULAR DURANTE EL AÑO PREVIO A LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA.

EL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PODRÁ SER REMOVIDO, EXCLUSIVAMENTE, POR CAUSA GRAVE, CON LA MISMA VOTACIÓN REQUERIDA PARA SU NOMBRAMIENTO Y A TRÀVÉS DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL QUE PREVEA LA LEY DEL CONGRESO, ASÍ COMO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL TÍTULO NOVENO DE ESTA CONSTITUCIÓN.

PARA EFECTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, SE ENTIENDE COMO CAUSA GRAVE:

I. CONTRAVENIR LOS PRINCIPIOS A LOS QUE SE DEBE AJUSTAR LA FUNCIÓN DE EJSCÂNIZACIÓN CONFORME A ESTA CONSTITUCIÓN Y LA CONSTITUCIÓN POLÍTICADE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS;



Página 11 de 17



II. NO SATISFACER LOS REQUISITOS O ACTUALIZAR LOS SUPUESTOS DE PROHIBICIÓN ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE ARTÍCULO;

III. AUSENTARSE DE SUS LABORES POR MÁS DE UN MES SIN QUE MEDIE AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO;

IV. ABSTENERSE DE PRESENTAR EN EL AÑO CORRESPONDIENTE, SIN CAUSA JUSTIFICADA, LOS INFORMES PREVISTOS EN LA LEY;

V. CONDUCIRSE CON PARCIALIDAD O ACEPTAR LA INJERENCIA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL EJERCICIO LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN, EN EL PROCESO DE REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, ASÍ COMO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN Y DE IMPOSICIÓN DE SANCIONES:

VI. OBTENER, SIN JUSTIFICACIÓN, UNA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO NO SATISFACTORIA, A JUICIO DEL CONGRESO, DURANTE DOS EJERCICIOS CONSECUTIVOS:

VII. INCURRIR EN CUALQUIERA DE LAS CONDUCTAS CONSIDERADAS COMO FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS;

VIII. CUALQUIER OTRA ANÁLOGA A LAS ANTERIORES PREVISTA EN LA LEY Y QUE AFECTE EL BUEN DESPACHO DE LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

EL CONGRESO DEL ESTADO RESOLVERÁ SOBRE LA EXISTENCIA DE LAS CAUSAS DE LA REMOCIÓN DEL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, BAJO EL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLEZCA LA LEY DEL CONGRESO. LA REMOCIÓN CAUSARÁ EFECTOS INMEDIATOS Y DEBERÁ PROCEDERSE AL NOMBRAMIENTO PARA UN NUEVO PERÍODO.

ARTÍCULO 114. LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR, Y TENDRÁ POR OBJETO DETERMINAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, VERIFICAR SI SE AJUSTARON A LO DISPUESTO EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO, CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN LOS PLANES, PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS.

ARTÍCULO 125. ...

I. A III. ...

IV. ...

LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES SERÁN INVESTIGADAS Y SUBSTANDIADAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO X LOS ÓRGANOS

TLATLAUQUITEPEC

Página 12 de 17



INTERNOS DE CONTROL ESTATALES Y MUNICIPALES, SEGÚN CORRESPONDA, Y SERÁN RESUELTAS POR LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO. LAS DEMÁS FALTAS Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS SERÁN CONOCIDAS Y RESUELTAS POR LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL ESTATALES O MUNICIPALES SEGÚN CORRESPONDA

LOS ENTES PÚBLICOS ESTATALES Y MUNICIPALES TENDRÁN ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL CON LAS FACULTADES QUE DETERMINE LA LEY PARA PREVENIR, CORREGIR E INVESTIGAR ACTOS U OMISIONES QUE PUDIERAN CONSTITUIR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; PARA SANCIONAR AQUÉLLAS DISTINTAS A LAS QUE SON COMPETENCIA DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO; REVISAR EL INGRESO, EGRESO, MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS ESTATALES, MUNICIPALES Y DEMÁS DE SU COMPETENCIA; Y PRESENTAR LAS DENUNCIAS POR HECHOS U OMISIONES QUE PUDIERAN SER CONSTITUTIVOS DE DELITO ANTE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN A QUE SE REFIERE ESTA CONSTITUCIÓN:

IV BIS. EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, IMPONDRÁ A LOS PARTICULARES QUE INTERVENGAN EN ACTOS VINCULADOS CON FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES, CON INDEPENDENCIA DE OTRO TIPO DE RESPONSABILIDADES, LAS SANCIONES ECONÓMICAS; INHABILITACIÓN PARA PARTICIPAR EN ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS U OBRAS PÚBLICAS; ASÍ COMO EL RESARCIMIENTO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A LAS HACIENDAS PÚBLICAS ESTATAL O MUNICIPALES, O A LOS ENTES PÚBLICOS LOCALES O MUNICIPALES.

GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024 usos, costumbres y tradiciones

V. ...

VI. ...

LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LA SECRETARÍA DEL EJECUTIVO ESTATAL RESPONSABLE DEL CONTROL INTERNO Y LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL ESTATALES Y MUNICIPALES, PODRÁN RECURRIR LAS DETERMINACIONES DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO Y DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN ESTA CONSTITUCIÓN Y EN LAS LEYES RESPECTIVAS:

VII. ...

A) EL SISTEMA CONTARÁ CON UN COMITÉ COORDINADOR QUE ESTARÁ INTEGRADO POR LOS TITULARES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO; DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN; DE LA SECRETARÍA DEL EJECUTIVO ESTATAL RESPONSABLE DEL CONTROL INTERNO; POR EL PRESIDENTE DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA; EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO;



Página 13 de 17



ASÍ COMO POR UN REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO Y OTRO DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

B) Y C) ...

VIII. ...

#### **TRANSITORIOS**

PRIMERO. EL PRESENTE DECRETO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

SEGUNDO. SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES QUE SE OPONGAN AL-

TERCERO. LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTREN DESEMPEÑANDO SU CARGO DURARÁN EL TIEMPO POR EL QUE FUERON ORIGINALMENTE DESIGNADOS.

CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN ESTA CONSTITUCIÓN, SE DEBERÁ NOMBRAR Y RATIFICAR A LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, EN UN PLAZO MÁXIMO DE TRES MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE DECRETO.

CUARTO. EL CONGRESO DEL ESTADO, EN UN PLAZO NO MAYOR A SESENTA DÍAS, DEBERÁ EXPEDIR LAS LEYES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PRESENTE DECRETO.

QUINTO. EL CONGRESO DEL ESTADO DEBERÁ ASIGNAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

SEXTO. ENVÍESE LA PRESENTE MINUTA PROYECTO DE DECRETO A LOS DOSCIENTOS CATORCE AYUNTAMIENTOS Y TRES CONCEJOS MUNICIPALES DE LA ENTIDAD, PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 140 Y 141 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA."

EN USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO MANIFIESTA: SE HA DADO CUENTA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO CON LA LECTURA INTEGRA DE LA "MINUTA PROYECTO DE DECRETO, POR VIRTUD DEL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN".

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL: SE SOMETE A DISCUSIÓN Y A CONSIDERACIÓN ESTE PUNTO DEL ORDEN DÍA, QUIEN DESEE HAGER USO DE LA PALABRA.







NO HABIENDO QUIEN HAGA USO DE LA PALABRA POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SE SOLICITA A LA SECRETARIA PROCEDA A RECABAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: INTEGRANTES DE ÉSTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR LA "MINUTA PROYECTO DE DECRETO, POR VIRTUD DEL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN", LES RUEGO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. POR LA NEGATIVA. EN TAL VIRTUD, CON 9 VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL: SE INSTRUYE A LA SECRETARIA NOTIFICAR EL ACUERDO AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, EL SIGUIENTE:

### ACUERDO

PRIMERO. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 102 Y 140 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, TUVO A BIEN APROBAR LA "MINUTA PROYECTO DE DECRETO, POR VIRTUD DEL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN".

SEGUNDO. UNA VEZ DISCUTIDA Y APROBADA POR <u>UNANIMIDAD</u> DE LOS MIEMBROS DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO REFERIDA EN EL PUNTO PRIMERO DE ESTE ACUERDO, NOTIFÍQUESE Y ENVÍESE AL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE ACTA DEL AYUNTAMIENTO, PARA LOS EFECTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES CORRESPONDIENTES.

### **PUNTO SEIS**

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL: EL PUNTO VI
DEL ORDEN DEL DÍA EN ASUNTOS GENERALES, ALGUNO DE LOS
INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DESEA TRATAR ALGÚN ASUNTO. NO LATIGUQUITE PEC
HABIENDO QUIEN DESEE INTERVENIR Y AGOTADOS LOS TEMAS

Página **15** de **17** 



ENLISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, SE DA POR FINALIZADA LA PRESENTE SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

ACTO SEGUIDO SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS, DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN ACTÚA Y DA FE.



Presidente Municipal
H. Ayuntamiente
Tlatlauquirepec, Pue
2021-2024
Gobierno de Cortinano

C. PROF. OMAR ROJAS LEMINI. REGIDOR DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL Regiduría de Gobernación. H. Ayuntamiento Tlatianquitepec Pue 2021-2024 Gobierno de Continutado

# TLATLAUQUITEREC

C. MTRA. MARÍA TERESA LANDERO MANILLA. REGIDORA DE PATRIMONIO Y HACIENDA

PÚBLICA MUNICIPAL.

Regiduría de Hacienda. H. Ayuntamiento Tiatlauquitepec, Pue. 2021-2024 Gobieroo de Continuidad

8

C. ING. PEDRO LUIS JIMÉNEZ PARRA.
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS

Regidurta de Obras Públicas. H. Ayuntamiento Tlatia un uitepec, Pue. 2021-2024 Gobierno de Continuidad

C. ROSA MARÍA PARRA GONZÁLEZ. REGIDORA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA.





C. MTRA. MARÍA DIANA CAMELIA QUINTERO MELÉNDEZ.

REGIDORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES.

Regiduria de Bducación. H. Ayuntamiento. Fiatlauquitepec. Para 2021-2024 Gebierno de Calibrida.

C. NANCY AGUSTÍN MORENO REGIDORA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA. Regiduris di Saludi H. Ayuntamient 2021-2024 Gobierno de Continuidate

C. LIC. ALDO JIMÉNEZ GIL REGIDOR DE TURISMO Regiduria de Turismo. H. Ayuntamiento Tiatlauquitepec, Pue 2021-2024 Gobierno de Continuicae

C. AZYADETH FATIMA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ. SÍNDICO MUNICIPAL. Sindico Municipal H. Ayuntamiento Tlattauquiteper Proc 2021-27

GOBIERNO DE CONTINI usos, costumbres y

C. LIC. CRISTINA ROMERO VILLEGAS SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Secretaria General
H. Ayuntamiento
Tlatiauquitepec, Pue
2021-2024
Gobierno de Confinancia





EN EL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, A LOS <u>NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO SIENDO LAS DIECISEIS HORAS, CERO MINUTOS</u> SE CELEBRA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I Y 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 137 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 1,50,51,70,71,72,74,75,76,77,78 FRACCIÓN I, XV, XXV, 90 FRACCIÓN II, 92 FRACCIONES II,III, IV, VIII, 94 Y 96 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, REUNIDOS EN EL SALON DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TLATLAUQUITEPEC; LOS CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021-2024;



N°	NOMBRE	COMISIÓN
1	C. LIC. PORFIRIO LOEZA AGUILAR	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2	C. PROF. OMAR ROJAS LEMINI	REGIDOR DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
3	C. MTRA. MARÍA TERESA LANDERO MANILLA.	REGIDORA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
4	C. ING. PEDRO LUIS JIMÉNEZ PARRA.	REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
5	C. ROSA MARÍA PARRA GONZÁLEZ.	REGIDORA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA
6	C. MTRA. MARÍA DIANA CAMELIA QUINTERO MELÉNDEZ	REGIDORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES
7	C. NANCY AGUSTÍN MORENO	REGIDORA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA
8	C. LIC. ALDO JIMÉNEZ GIL	REGIDOR DE TURISMO
9	C. AZYADETH FATIMA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	SÍNDICO MUNICIPAL

I. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

PARA EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN LE SOLICITO A LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA ROMERO VILLEGAS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA; PROCEDA A REALIZAR EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA:

NOMBRE	CARGO	PRESENTE/ FALTA	
C. LIC. PORFIRIO LOEZA AGUILAR	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	PRESENTE	
C. PROF. OMAR ROJAS LEMINI	REGIDOR	PRESENTE	
C. MTRA. MARÍA TERESA LANDERO MANILLA.	REGIDORA	PRESENTE	
C. ING. PEDRO LUIS JIMÉNEZ PARRA.	REGIDOR	PRESENTE	
C. ROSA MARÍA PARRA GONZÁLEZ.	REGIDORA	PRESENTE	C
C. MTRA. MARÍA DIANA CAMELIA QUINTERO MELÉNDEZ	REGIDORA	PRESENTE	
C. NANCY AGUSTÍN MORENO	REGIDORA	PRESENTE	TLQ
C. LIC. ALDO JIMÉNEZ GIL	REGIDOR	PRESENTE	1

of the same

Página 1 de 6

W S

THE STATE OF THE S

QTLQUQUITEPEC
PUEBLE MAGICE



**PRESENTE** 

II. DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL DEL H. **AYUNTAMIENTO** TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA.

EN EL USO DE LA PALABRA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA ROMERO VILLEGAS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO MANIFIESTA:

EN TERMINOS DEL ARTICULO 76 Y 138 FRACCION IV DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, EN CORRELACION AL PUNTO INMEDIATO ANTERIOR, SE TIENE LA ASISTENCIA DE 9 DE 9 INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLATLAUQUITEPEC.

111. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ORDEN DEL DIA

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: HONORABLE CABILDO, PARA EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO PROCEDO A DAR LECTURA AL PROYECTO DEL:

### ORDEN DEL DÍA

- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA; 1.
- 11. DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL:
- III. LECTURA Y EN SU CASO APROBACION, DEL ORDEN DEL DIA;
- IV. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE CALLES CONSTITUIDAS EN DIFERENTES COMUNIDADES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA;
- AUTORIZACIÓN PARA QUE LA C. FATIMA AZYADETH JIMENEZ RODRIGUEZ, EN SU CALIDAD DE SINDICO MUNICIPAL FIRME LA ESCRITURA PUBLICA DE COMPRA VENTA DE UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "EL PUEBLO" UBICADO EN LA JUNTA AUXILIAR DE OYAMELES DE HIDALGO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA;
- VI. ASUNTOS GENERALES;
- VII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EL C. LIC. PORFIRIO LOEZA AGUILAR PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA: INFORMA A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO QUE SE HAN DESAHOGADO LOS PUNTOS UNO Y DOS, POR LO QUE SOLICITO A LA C. LIC. CRISTINA ROMERO VILLEGAS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO RECABAR LA VOTACIÓN RESPECTIVA PARA LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.

C. LIC. CRISTINA ROMERO VILLEGAS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, QUIENES ESTEN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL ORDEN DEL DIA, SIRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTE, CON 9 VOTOS A FAVOR, ELLATLAUQUITEPEC

ORDEN DEL DÍA.



TLATLAUOUITEPEC









IV. PROPUESTA Y EN SU CASO DE EL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE CALLES CONSTITUIDAS EN DIFERENTES COMUNIDADES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA.

EN USO DE LA PALABRA LA C. AZYADETH FATIMA JIMENEZ RODRIGUEZ, SINDICO MUNICIPAL DE TLATLAUQUITEPEC PUEBLA EXPONE LA NECESIDAD DE REGISTRAR ADMINISTRATIVAMENTE LAS SIGUIENTES CALLES:

- CALLE PRIVADA DENOMINADA "4 DE MAYO" UBICADA Y CONSTITUIDA EN LA COMUNIDAD DE TATAUZOQUICO, MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA;
- CALLE PRIVADA DENOMINADA "VALDERRABANO" UBICADA Y
  CONSTITUIDA EN LA COMUNIDAD DE JALACINGUITO, PERTENECIENTE
  AL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA.

ES DE GRAN RELEVANCIA DARLE SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE NUEVAS CALLES Y VIALIDADES EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO, YA QUE DICHAS ACCIONES TIENDEN A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO ASI DESPUES DE REALIZAR INSPECCIONES FISICAS AL LUGAR DONDE SE ENCUENTRAN CONSTITUIDAS LAS CALLES DESCRITAS EN PARRAFOS POSTERIORES, SE PROCEDIO A REALIZAR UNA MEDICIÓN Y UN PLANO ASI COMO UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y CON LA AUTORIZACIÓN DE LOS DUEÑOS POR DONDE CRUZAN LAS VIALIDADES Y ALGUNAS OTRAS POR EL TIEMPO QUE LLEVA EN SERVICIO Y QUE FUERON CONSENTIDAS DE MANERA TACITA DEMOSTRANDO ASI SU UTILIDAD PÚBLICA Y SU PREEXISTENCIA, DECLARANDO COMO FACTIBLE EL REGISTRO DE LA MISMA.

RAZÓN POR LA CUAL SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LA PRESENTE PROPUESTA PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EL REGISTRO DE LAS CALLES:

- 1.- CALLE PRIVADA DENOMINADA "4 DE MAYO" UBICADA Y CONSTITUIDA EN LA COMUNIDAD DE TATAUZOQUICO, MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA; CON UN ANCHO DE 4.00 (CUATRO METROS) Y UN LARGO DE 63.00 (SESENTA Y TRES METROS).
- 2.- CALLE PRIVADA DENOMINADA "VALDERRABANO" UBICADA Y CONSTITUIDA EN LA COMUNIDAD DE JALACINGUITO, MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA; CON UN ANCHO DE 3.00 (TRES METROS) Y UN LARGO DE 98.00 (NOVENTA Y OCHO METROS).

EN USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO MANIFIESTA:

SE SOMETE A VOTACIÓN EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA LOS QUE
ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE A LEVANTAR LA MANO SE APRUEBA POR
UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. CON 9 VOTOS A FAVOR, REGISTRO
ADMINISTRATIVO DE 2 CALLES CONSTITUIDAS EN DIFERENTES COMUNIDADES
PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA.

TLGTLQUQUITEPEC
PUEBLO MAGGICO

TLATLAUQUITEPEC
GOBBERSO DE CONTINUIDAD DEL SODI
BROOK, COnfurbros y tradiciones

V. AUTORIZACIÓN PARA QUE LA C. FATIMA AZYADETH JIMENEZ RODRIGUEZ, EN SU CALIDAD DE SINDICO MUNICIPAL FIRME LA ESCRITURA PUBLICA DE UNA FRACCIÓN EN REPRESENTACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA ASI COMO REALICE LOS TRAMITES Y GESTIONES.

EN USO DE LA PALABRA EL CIUDADANO LICENCIADO PORFIRIO LOEZA AGUILAR, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLATLAUQUITEPEC, CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO V, ES IMPORTANTE REALIZAR EL TRAMITE DE ESCRITURA PÚBLICA DE LA FRACCIÓN DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "EL PUEBLO" UBICADO EN LA JUNTA AUXILIAR DE OYAMELES DE HIDALGO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA. COMPRENDIDO DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE MIDE: 13.50 TRECE METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL VENDEDOR.

AL SUR MIDE: 13.50 TRECE METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL VENDEDOR.

AL ORIENTE MIDE: 13.50 TRECE METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL VENDEDOR.

AL PONIENTE MIDE: 13.50 TRECE METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL VENDEDOR.

SIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 182.25 (CIENTO OCHENTA Y DOS METROS CON VEINTICINCO CENTIMETROS CUADRADOS)

FRACCIÓN QUE SERA DESTINADA PARA UNA CAJA DE AGUA POTABLE QUE BENEFICIA A LOS HABITANTES DE LA JUNTA AUXILIAR DE OYAMELES DE HIDALGO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA.

EN USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO MANIFIESTA:

SE SOMETE A VOTACIÓN EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE A LEVANTAR LA MANO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. CON 9 VOTOS A FAVOR, AUTORIZACIÓN PARA QUE LA C. FATIMA AZYADETH JIMENEZ RODRIGUEZ, EN SU CALIDAD DE SINDICO MUNICIPAL FIRME LA ESCRITURA PUBLICA DE UNA FRACCIÓN EN REPRESENTACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA ASI COMO REALICE LOS TRAMITES Y GESTIONES.

VI. ASUNTOS GENERALES
SIN ASUNTOS QUE TRATAR.

VII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR; SE LEVANTA LA PRESENTE **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO** SIENDO LAS <u>DIECISEIS HORAS CUARENTA Y TLATLAUQUITEPEC</u>

<u>CINCO MINUTOS</u> DEL MISMO DÍA QUE SE ACTÚA FIRMANDO DE CONFORMIDAD;

PUEBLA MÁGICA

Página 4 de 6



TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO. DOY FE.

C. LIC. PORFIRIO LOEZA AGUILAR

Paridente Municipal
H. Ayuntamiento
latlauquitepec, Pue.
2021-2024
Gobierno de Continuidad

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

C. PROF. OMAR ROJAS LEMINI.

REGIDOR DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

Regiduria de Gobernación. H. Ayuntamiento Tiatiauquitepec, Pue. 2021-2024 Gobierno de Continuidad

C. MTRA. MARÍA TERESA LANDERO MANILLA. REGIDORA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL. Regideria de Hacienda. H. Ayuntamiento Tiatlauquitopec, Pue. 2021-2024 Gobierno de Continuidad

TLATLAUQUITEP

C. ING. PEDRO LUIS JIMÉNEZ PARRA.
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS.

Regiduria de Obras Páblicas.
H. Ayuntamiento Tiatlauquitepec, Puc. 2021-2024
Gobierno de Continuidad

C. ROSA MARÍA PARRA GONZÁLEZ.
REGIDORA DE INDUSTRIA, COMERCIO AGRICULTURA Y GANADERÍA.

OMDE Apple and the Continuidad of the Continuidad o

C. MTRA. MARÍA DIANA CAMELIA QUINTERO MELÉNDEZ.

REGIDORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES.

Regiduria de
Educación.
H. Ayuntamiento
Fintlauquitepec, Pue
2021-2024
Collerno de Continuidad

TLQTLQUQUITEPEC
PUEBLA MÁGICA



C. NANCY AGUSTÍN MORENO REGIDORA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA. Regiduria de Salud.
H. Ayuntamiento Tiatiauquitepec, Pus2021-2024
Gobierno de Continuidad

Regiduria de Turismo. H. Ayuntamiento Tladauquitepec, Puc. 2021-2024 Gobierno de Continuidad

C. LIC. ALDO JIMÉNEZ GIL REGIDOR DE TURISMO

C. AZYADETH FATIMA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ. SÍNDICO MUNICIPAL. Adjuntamiento
Hatlauquitepec, Pue.
2021-2024
Gobierno de Continuid d

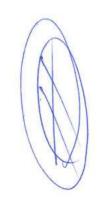
C. LIC. CRISTINA ROMERO VILLEGAS SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Scretaria General.
H. Ayuntamiento
Tlatlauquitepec, Pue.
2021-2024
Gobierno de Continuidad

usos, costumbres y tradiciones





EN EL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO SIENDO LAS DIECISEIS HORAS, CERO MINUTOS SE CELEBRA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I Y 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 137 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 1,50,51,70,71,72,74,75,76,77,78 FRACCIÓN I, XV, XXV, 90 FRACCIÓN II, 92 FRACCIONES II,III, IV, VIII, 94 Y 96 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, REUNIDOS EN EL SALON DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TLATLAUQUITEPEC; LOS CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021-2024;



N°	NOMBRE	COMISIÓN	
1	C. LIC. PORFIRIO LOEZA AGUILAR	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	
2	C. PROF. OMAR ROJAS LEMINI	REGIDOR DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL	
3	C. MTRA. MARÍA TERESA LANDERO MANILLA.	REGIDORA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL	
4	C. ING. PEDRO LUIS JIMÉNEZ PARRA.	REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	
5	C. ROSA MARÍA PARRA GONZÁLEZ.	REGIDORA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA	
6	C. MTRA. MARÍA DIANA CAMELIA QUINTERO MELÉNDEZ	REGIDORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES	
7	C. NANCY AGUSTÍN MORENO	REGIDORA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA	
8	C. LIC. ALDO JIMÉNEZ GIL	REGIDOR DE TURISMO	
9	C. AZYADETH FATIMA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	SÍNDICO MUNICIPAL	

PASE DE LISTA DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

PARA EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN LE SOLICITO A LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA ROMERO VILLEGAS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA; PROCEDA A REALIZAR EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA:

NOMBRE	CARGO	PRESENTE/ FALTA
C. LIC. PORFIRIO LOEZA AGUILAR	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	PRESENTE
C. PROF. OMAR ROJAS LEMINI	REGIDOR	PRESENTE
C. MTRA. MARÍA TERESA LANDERO MANILLA.	REGIDORA	PRESENTE
C. ING. PEDRO LUIS JIMÉNEZ PARRA.	REGIDOR	PRESENTE
C. ROSA MARÍA PARRA GONZÁLEZ.	REGIDORA	PRESENTE
C. MTRA. MARÍA DIANA CAMELIA QUINTERO MELÉNDEZ	REGIDORA	PRESENTE
C. NANCY AGUSTÍN MORENO	REGIDORA	PRESENTE
C. LIC. ALDO JIMÉNEZ GIL	REGIDOR	PRESENTE

Página 1 de 5

TLATLAUQUITEPEC PUEBLQ MEGICQ



C. AZYADETH FATIMA SÍNDICO MUNICIPAL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

PRESENTE

II. DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA.

EN EL USO DE LA PALABRA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA ROMERO VILLEGAS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO MANIFIESTA:

EN TERMINOS DEL ARTICULO 76 Y 138 FRACCION IV DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, EN CORRELACION AL PUNTO INMEDIATO ANTERIOR, SE TIENE LA ASISTENCIA DE 9 DE 9 INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLATLAUQUITEPEC.



LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: HONORABLE CABILDO, PARA EL DESARROLLO DE ESTA **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO** PROCEDO A DAR LECTURA AL PROYECTO DEL:

## ORDEN DEL DÍA

- I. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA;
- II. DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA:
- III. LECTURA Y EN SU CASO APROBACION, DEL ORDEN DEL DIA;
- IV. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LA TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA;
- V. ASUNTOS GENERALES;
- VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EL C. LIC. PORFIRIO LOEZA AGUILAR PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA: INFORMA A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO QUE SE HAN DESAHOGADO LOS PUNTOS UNO Y DOS, POR LO QUE SOLICITO A LA C. LIC. CRISTINA ROMERO VILLEGAS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO RECABAR LA VOTACIÓN RESPECTIVA PARA LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.

C. LIC. CRISTINA ROMERO VILLEGAS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, QUIENES ESTEN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL ORDEN DEL DIA, SIRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTE, CON 9 VOTOS A FAVOR, EL

ORDEN DEL DÍA.



S Common of the Common of the







IV. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LA TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA.

EN USO DE LA PALABRA EL CIUDADANO LICENCIADO PORFIRIO LOEZA AGUILAR, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLATLAUQUITEPEC PUEBLA EXPONE:

LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJERE, ES UN ORGANISMO DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE SE ENCARGA DE GESTIONAR PROYECTOS, PROMOVER LA IGUALDAD DE GÉNERO, IMPLEMENTAR PLÁTICAS, TALLERES PARA DAR ATENCIÓN A MUJERES CUYO OBJETIVO ES PROMOVER, FOMENTAR Y DIFUNDIR EL CONOCIMIENTO, LA DEFENSA Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES. POR LO QUE PROPONGO A LOS REGIDORES Y SINDICO MUNICIPAL NOMBRAR A LA C. TALIA NUÑEZ SAAVEDRA, COMO TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER DE TLATLAUQUITEPEC, QUIEN SERA LA RESPONSABLE DE COORDINAR Y ATENDER TODOS LOS LINEAMIENTOS LEGALES QUE EN LA METERIA LE CORRESPONDEN.

EN USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO MANIFIESTA:
SE SOMETE A VOTACIÓN EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA LOS QUE
ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE A LEVANTAR LA MANO SE APRUEBA POR
UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. CON 9 VOTOS A FAVOR, NOMBRAMIENTO DE
LA TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER DE TLATLAUQUITEPEC,
PUEBLA.

----- ACUERDO-----

PRIMERO. - INSTRUYASE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO A LA C. TALIA NUÑEZ SAAVEDRA, QUIEN FUE NOMBRADA COMO TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER DE TLATLAUQUITEPEC.

**SEGUNDO:** SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EMITAN EL NOMBRAMIENTO CORRESPONDIENTE.

- V. ASUNTOS GENERALES
  SIN ASUNTOS QUE TRATAR.
- VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR; SE LEVANTA LA PRESENTE **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO** SIENDO LAS <u>DIECISEIS HORAS CUARENTA Y</u> <u>CINCO MINUTOS</u> DEL MISMO DÍA QUE SE ACTÚA FIRMANDO DE CONFORMIDAD; TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO. DOY FE.

C. LIC. PORFIRIO LOEZA AGUILAR
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

Presidente Municipal
H. Ayuntamiento
Tlatlauquitepec, Pue.
2021-02







C. PROF. OMAR ROJAS LEMINI.

REGIDOR DE GOBERNACIÓN, JUSTICIÁ, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

Regionría de Hacienda. H. Ayuntamiendo Flatiauquitepec, Po

C. MTRA. MARÍA TERESA LANDERO MANILLA.

REGIDORA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.

> Regiduria de Obras Públicas H. Ayuntamiento Tlatlauquitepec, Puc-2021-2024

C. ING. PEDRO LUIS JIMÉNEZ PARRA.
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS.



Regiduria de Industria y Comercio. H. Ayuntamiento Tietianquitepec, Puc. 2021-2024

C. ROSA MARÍA PARRA GONZÁLEZ. GON REGIDORA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA.

C. MTRA. MARÍA DIANA CAMELIA QUINTER del auquiter per l'accession de Continue Gobierno Gob

REGIDORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES.

C. NANCY AGUSTÍN MORENO
REGIDORA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA
PÚBLICA.

Tiatlauquitopec, Pue.
2021-2024
Gobierno de Continuidad

Rogiduria de Salud. H. Ayuntamiento Tiatiauquitepec, Pue. 2021-2024 Gobierno de Continuidad

Regiduria de Turismo. H. Ayuntamiento Tiatlauquitepec, Pue 2021-2024 Gobierno de Continuadas

TLatlauquitepec

C. LIC. ALDO JIMÉNEZ GIL REGIDOR DE TURISMO





C. AZYADETH FATIMA JIMÉNEZ RODRÍGUE Intlauquite poc. Pise. 2021-2024
SÍNDICO MUNICIPAL.

SINDICO MUNICIPAL.

Secretaria General
H. Ayuntamiento
Tlatlauquitepec, rue
2021-2024
Continuida

C. LIC. CRISTINA ROMERO VILLEGAS Tatlauquitep
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Considera de Con



## TLATLAUQUITEPEC

GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024 usos, costumbres y tradiciones





EN EL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO SIENDO LAS DIEZ HORAS CERO MINUTOS SE CELEBRA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I Y 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 137 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 1,50,51,70,71,72,74,75,76,77,78 FRACCIÓN I,XV,XXV, 90 FRACCIÓN II, 92 FRACCIONES II,III, IV, VIII, 94 Y 96 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TLATLAUQUITEPEC; LOS CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021-2024;

N°	NOMBRE	COMISIÓN
1	C. LIC. PORFIRIO LOEZA AGUILAR	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2	C. PROF. OMAR ROJAS LEMINI	REGIDOR DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
3	C. MTRA. MARÍA TERESA LANDERO MANILLA.	REGIDORA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
4	C. ING. PEDRO LUIS JIMÉNEZ PARRA.	REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
5	C. ROSA MARÍA PARRA GONZÁLEZ.	REGIDORA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA
6	C. MTRA. MARÍA DIANA CAMELIA QUINTERO MELÉNDEZ	the state of the property of the state of th
7	C. NANCY AGUSTÍN MORENO	REGIDORA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA
В	C. LIC. ALDO JIMÉNEZ GIL	REGIDOR DE TURISMO
9	C. AZYADETH FATIMA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	SÍNDICO MUNICIPAL

Hamil

A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH





EN EL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO SIENDO LAS DIEZ HORAS CERO MINUTOS SE CELEBRA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I Y 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 137 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 1,50,51,70,71,72,74,75,76,77,78 FRACCIÓN I,XV,XXV, 90 FRACCIÓN II, 92 FRACCIONES II,III, IV, VIII, 94 Y 96 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TLATLAUQUITEPEC; LOS CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021-2024;

N°	NOMBRE	COMISIÓN
1	C. LIC. PORFIRIO LOEZA AGUILAR	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2	C. PROF. OMAR ROJAS LEMINI	REGIDOR DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
3	C. MTRA. MARÍA TERESA LANDERO MANILLA.	REGIDORA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
4	C. ING. PEDRO LUIS JIMÉNEZ PARRA.	REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
5	C. ROSA MARÍA PARRA GONZÁLEZ.	REGIDORA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA
6		REGIDORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES
7	C. NANCY AGUSTÍN MORENO	REGIDORA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA
3	C. LIC. ALDO JIMÉNEZ GIL	REGIDOR DE TURISMO
)	C. AZYADETH FATIMA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	SÍNDICO MUNICIPAL

My Man

TLQTLQUQUITEPEC
PUEBL® MGGIC®

W W



I. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

PARA EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN LE SOLICITO A LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA ROMERO VILLEGAS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA; PROCEDA A REALIZAR EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA:

NOMBRE	CARGO	PRESENTE/ FALTA
C. LIC. PORFIRIO LOEZA AGUILAR	PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESENTE
	CONSTITUCIONAL	
C. PROF. OMAR ROJAS LEMINI	REGIDOR	PRESENTE
C. MTRA. MARÍA TERESA LANDERO MANILLA.	REGIDORA	PRESENTE
C. ING. PEDRO LUIS JIMÉNEZ PARRA.	REGIDOR	PRESENTE
C. ROSA MARÍA PARRA GONZÁLEZ.	REGIDORA	PRESENTE
C. MTRA. MARÍA DIANA CAMELIA QUINTERO MELÉNDEZ	REGIDORA	PRESENTE
C. NANCY AGUSTÍN MORENO	REGIDORA	PRESENTE
C. LIC. ALDO JIMÉNEZ GIL	REGIDOR	PRESENTE
C. AZYADETH FATIMA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	SÍNDICO MUNICIPAL	PRESENTE

II. DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA.

EN EL USO DE LA PALABRA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA ROMERO VILLEGAS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO MANIFIESTA: EN TERMINOS DEL ARTICULO 76 Y 138 FRACCION IV DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, EN CORRELACION AL PUNTO INMEDIATO ANTERIOR, SE TIENE LA ASISTENCIA DE 9 DE 9 INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLATLAUQUITEPEC.

III. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ORDEN DEL DIA

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: HONORABLE CABILDO, PARA EL DESARROLLO DE ESTA **SESIÓN EXTRAORDINARIA** PROCEDO A DAR

LECTURA AL PROYECTO DEL:

TLATLAUQUITEPEC



## ORDEN DEL DÍA

- 1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA:
- DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN 11. EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA;
- 111 LECTURA Y EN SU CASO APROBACION, DEL ORDEN DEL DIA;
- IV. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA RATIFICACIÓN DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES;
- V. **ASUNTOS GENERALES:**
- CLAUSURA DE LA SESIÓN

EL C. LIC. PORFIRIO LOEZA AGUILAR PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA: INFORMA A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO QUE SE HAN DESAHOGADO LOS PUNTOS UNO Y DOS, POR LO QUE SOLICITO A LA C. LIC. CRISTINA ROMERO VILLEGAS. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO RECABAR LA VOTACIÓN RESPECTIVA PARA LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.

C. LIC. CRISTINA ROMERO VILLEGAS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, QUIENES ESTEN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL ORDEN DEL DIA, SIRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTE, CON 9 VOTOS A FAVOR, EL ORDEN DEL DÍA.

IV. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA RATIFICACIÓN DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES.

EN USO DE LA PALABRA LA CIUDADANA MTRA. MARIA TERESA LANDERO MANILLA, REGIDORA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

EN ATENCION A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 42 LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL QUE A LA LETRA DICE: " PARA GARANTIZAR LA EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ EN LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EN CADA MUNICIPIO FUNCIONARÁ UNA ENTIDAD QUE PODRÁ TENER LA NATURALEZA DE **ORGANISMO** DESCENTRALIZADO ÓRGANO U DESCONCENTRADO DEFLATLAUQUITEPEC AYUNTAMIENTO" POR LO QUE ES IMPORTANTE LA INTEGRACIÓN DEL





"COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES" QUIEN TENDRÁ POR OBJETO LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE BIENES, ARRENDAMIENTOS SERVICIOS PARA EL AYUNTAMIENTO, LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, SUS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

POR LO ANTERIOR SE PROPONE LA RATIFICACION DE LOS INTEGRANTES DEL "COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES" EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, PROPONGO:

LIC. PORFIRIO LOEZA AGUILAR	PRESIDENTE
C.P. EDITH NOLASCO LUCIO	SECRETARIO EJECUTIVO
LIC. CRISTINA ROMERO VILLEGAS	SECRETARIO TECNICO
ING. ALEJANDRO MEJÍA ESPAÑOL	COMISARIO
MTRA. MARIA TERESA LANDERO MANILLA	VOCAL 1
ING. PEDRO LUIS JIMÉNEZ PARRA	VOCAL 2
ING. ADRIANA ABIGAIL SALDAÑA GODOS	VOCAL 3
C. MARIA DEL ROSARIO JAQUIM MORA	VOCAL 4
C. ROSA CRUZ LEÓN	VOCAL 5
C. MARGARITO DELFINO BÁEZ MACIP	VOCAL 6

EN USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO MANIFIESTA:

SE SOMETE A VOTACIÓN EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE A LEVANTAR LA MANO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. CON 9 VOTOS A FAVOR, LA RATIFICACIÓN DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES.

----ACUERDO -

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA RATIFICACIÓN
DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES.

SEGUNDO: EN USO DE LA VOZ EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL PARA QUE NOTIFIQUE EL ACUERDO A LA C.P. EDITH NOLASCO LUCIO, TESORERA MUNICIPAL PARA DAR SEGUIMIENTO A LA PLANEACIÓN, PRESUPUESTACIÓN Y EL GASTO PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

TLATLAUQUITEPEC

Página 4 de 6



SIN ASUNTOS QUE TRATAR.

## VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR; SE LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS ONCE HORAS CERO MINUTOS DEL MISMO DÍA QUE SE ACTÚA FIRMANDO DE CONFORMIDAD; TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO. DOY FE.

C. LIC. PORFIRIO LOEZA AGUILAR
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento
Tatlauquitepec, Pue.
2021-2024
Gobierno de Continuidad

C. PROF. OMAR ROJAS LEMINI.
REGIDOR DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN
CIVIL

Regiduría de
Gobernación.
H. Ayuntamiento
Tlatiauquitepec, Pue.
2021-2024
Gobierno de Continuidad

C. MTRA. MARÍA TERESA LANDERO MANILLA.

REGIDORA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.

C. ING. PEDRO LUIS JIMÉNEZ PARRA. REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

C. ROSA MARÍA PARRA GONZÁLEZ. REGIDORA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA. Regideria de Hacienda H. Ayuntamient Tuttauquitepec, Pac 2022-2024 Gabiomo de Configuration

Regiduria de Obras Públicas

H. Ayuntamiente Para de Para de Para de Para de Continuidad

Regiduria de industria y Comercio. H. Ayuntamiento Tietimquitepec, Pue. 2024. Gobienio de Continuidad





C. MTRA. MARÍA DIANA CAMELIA QUINTERO MELÉNDEZ.

REGIDORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES.



Regiduria de Educación. H. Ayuntamiento Tiatlanquitopec, Pue. 2021-2024 Gobierno de Continuidad

C. NANCY AGUSTÍN MORENO
REGIDORA DE SALUBRIDAD Y
ASISTENCIA PÚBLICA,



Regiduria di Salud H. Ayuntamient Tietlauquitepe Pue 2021-2024 Gobierno de Continunati

C. LIC. ALDO JIMÉNEZ GIL REGIDOR DE TURISMO



Regiduria de Turismo.

H. Ayuntamiento Tiatiauquitepec Puo. 2021-2024
Gobierno de Contingosas

TLATLAUQUITEPEC

C. AZYADETH FATIMA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ.

SÍNDICO MUNICIPAL.



Síndico Municipal
H. Ayuntamiento
Tlatlauquitepec, Pue
2021-2024
Gobierno de Castirana

C. LIC. CRISTINA ROMERO VILLEGAS
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO









EN EL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO SIENDO LAS DIEZ HORAS, CERO ENCONTRÁNDOSE REUNIDOS EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL, REGIDORES Y SÍNDICO MUNICIPAL, EN EL SALÓN DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADO EN AVENIDA REFORMA NO. 47-A, COLONIA CENTRO, TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA. EL SUSCRITO CIUDADANO LICENCIADO PORFIRIO LOEZA AGUILAR, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y LOS CIUDADANOS MTRA. MARÍA TERESA LANDERO MANILLA, REGIDORA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL Y PROF. OMAR ROJAS LEMINI, REGIDOR DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL. MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 63 FRACCIÓN IV, 64, 103 Y 105 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 78 FRACCIÓN VIII, 79, 91 FRACCIÓN LII, 92 FRACCIÓN III, 94 Y 96 FRACCIÓN II Y 145 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y 1 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA. Y REUNIDOS LOS CIUDADANOS:

N°	NOMBRE	COMISION
1	C. LIC. PORFIRIO LOEZA AGUILAR	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2	C. PROF. OMAR ROJAS LEMINI	REGIDOR DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
3	C. MTRA. MARÍA TERESA LANDERO MANILLA.	REGIDORA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
4	C. ING. PEDRO LUIS JIMÉNEZ PARRA.	REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
5	C. ROSA MARÍA PARRA GONZÁLEZ.	REGIDORA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA
6	C. MTRA. MARÍA DIANA CAMELIA QUINTERO MELÉNDEZ	REGIDORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES
7	C. NANCY AGUSTÍN MORENO	REGIDORA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA
8	C. LIC. ALDO JIMÉNEZ GIL	REGIDOR DE TURISMO
9	C. JUSTINO HERNÁNDEZ JACINTO	REGIDOR DE GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, JUVENTUD E IGUALDAD DE GENERO.
10	C. AZYADETH FATIMA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	SÍNDICO MUNICIPAL

ASÍ COMO **LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA ROMERO VILLEGAS**, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 70, 71, 73, 74, 75, 76, 77 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SE CELEBRA LA PRESENTE **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO,** LOS ASUNTOS QUE LA MOTIVAN SON CONTENIDOS EN EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

Página 1|7

TLATLAUQUITEPEC





- 1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.
- 2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR VÁLIDAMENTE.
- 3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN POR VIRTUD DEL CUAL SE APRUEBA LA REFORMA Y ADICION DE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.
- 5. CIERRE DE LA SESIÓN.

## DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.

TOMA LA PALABRA EL CIUDADANO LICENCIADO PORFIRIO LOEZA AGUILAR, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFESTANDO: BIENVENIDOS SEÑORAS Y SEÑORES MIEMBROS DEL HONORABLE CABILDO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, AGRADEZCO SU PRESENCIA PARA CELEBRAR ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO. INSTRUYO A LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA ROMERO VILLEGAS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO INICIE EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.

#### PRIMERO. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.

EN EL USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO MANIFIESTA: PROCEDO AL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA:

N°	NOMBRE	COMISION	PRESENTE/ FALTA
1	C. LIC. PORFIRIO LOEZA AGUILAR	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	PRESENTE
2	C. PROF. OMAR ROJAS LEMINI	REGIDOR DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL	024
3	C. MTRA. MARÍA TERESA LANDERO MANILLA.	REGIDORA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL	PRESENTE
4	C. ING. PEDRO LUIS JIMÉNEZ PARRA.	REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	PRESENTE
5	C. ROSA MARÍA PARRA GONZÁLEZ.	REGIDORA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA	PRESENTE
6	C. MTRA. MARÍA DIANA CAMELIA QUINTERO MELÉNDEZ	REGIDORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES	PRESENTE





		CULTURALES,	
		DEPORTIVAS Y SOCIALES	
7	C. NANCY AGUSTÍN MORENO	REGIDORA DE	PRESENTE
		SALUBRIDAD Y	
	8	ASISTENCIA PÚBLICA	9 9
8	C. LIC. ALDO JIMÉNEZ GIL	REGIDOR DE TURISMO	PRESENTE
9	C. JUSTINO HERNÁNDEZ JACINTO	REGIDOR DE GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, JUVENTUD E IGUALDAD DE GENERO.	PRESENTE
9	C. AZYADETH FATIMA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	SÍNDICO MUNICIPAL	PRESENTE



EN EL USO DE LA PALABRA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA ROMERO VILLEGAS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO MANIFIESTA:

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 76 Y 138 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EN CORRELACIÓN AL PUNTO INMEDIATO ANTERIOR, SE TIENE LA ASISTENCIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y QUIEN PRESIDE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, ASÍ COMO 8 REGIDORES, LA SÍNDICO MUNICIPAL, Y LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

SE DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR VÁLIDAMENTE.

## TERCERO. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

EN EL USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO MANIFIESTA: PROCEDO A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

- 1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.
- 2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR VÁLIDAMENTE.
- 3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN POR VIRTUD DEL CUAL SE APRUEBA LA REFORMA Y ADICION DE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.
- 5. CIERRE DE LA SESIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 92 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SE PONE A CONSIDERACIÓN PARA EJERCER LA FACULTAD DE DELIBERACIÓN Y DECISIÓN POR SER UN ASUNTO DE COMPETENCIA DEL AYUNTAMIENTO. NO HABIENDO INTERVENCIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO, SE SOMETE A VOTACIÓN: RESULTANDO, APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTE CON DIEZ VOTOS A FAVOR: EL ORDEN DEL DÍA.

Página 3 | 7

TLATLAUQUITEPEC

James of Common of Common





CUARTO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN POR VIRTUD DEL CUAL SE APRUEBA LA REFORMA Y ADICIÓN DE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

EL SUSCRITO CIUDADANO LICENCIADO PORFIRIO LOEZA AGUILAR, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y LOS CIUDADANOS MTRA. MARÍA TERESA LANDERO MANILLA, REGIDORA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL Y PROF. OMAR ROJAS LEMINI, REGIDOR DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 63 FRACCIÓN IV, 64, 103 Y 105 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 78 FRACCIÓN VIII, 79, 91 FRACCIÓN LII, 92 FRACCIÓN III, 94 Y 96 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y 1 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, HACEMOS LA PROPUESTA DEL DICTAMEN POR VIRTUD DEL CUAL SE APRUEBA LA REFORMA Y ADICION DE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN; MISMO QUE HA SIDO ENTREGADO A LOS MIEMBROS DE ESTE HONORABLE CABILDO EN FORMA PREVIA A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EN COPIA CERTIFICADA POR LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU ANÁLISIS RESPECTIVO. ANEXANDO A LA PRESENTE ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, COPIA CERTIFICADA POR LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, RESPECTO A LA PROPUESTA DEL DICTAMEN POR VIRTUD DEL CUAL SE APRUEBA LA REFORMA Y ADICION DE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

EN EL USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO MANIFIESTA: SE SOMETE A DERECHO DE DELIBERACIÓN Y DE DECISIÓN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

LA CIUDADANA AZYADETH FÁTIMA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, MANIFIESTA. DEL ANÁLISIS A LA PROPUESTA DEL DICTAMEN POR VIRTUD DEL CUAL SE APRUEBA LA REFORMA Y ADICION DE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 SE ADVIERTE QUE ESTÁ APEGADO CONFORME AL PROCESO REGLAMENTARIO Y CONFORME A LAS BASES NORMATIVAS PARA EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES REGLAMENTARIAS DEL AYUNTAMIENTO ESTABLECIDAS EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; POR LO QUE ES PROCEDENTE SU APROBACIÓN POR LOS MIEMBROS DE ESTA CABILDO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

EN EL USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO MANIFIESTA: NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES POR LOS MIEMBROS DE ESTE HONORABLE

Página 4 7

TLQTLQUQUITEPEC



CABILDO, PROCEDO A RECABAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. RESULTANDO: APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON 10 VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES EN ESTE ACTO.

## DICTAMEN

PRIMERO. QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN IV, 64 Y 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, SE SOMETIÓ AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, LA PROPUESTA DEL DICTAMEN POR VIRTUD DEL CUAL SE APRUEBA LA REFORMA Y ADICION DE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022. MISMO QUE SE ANEXA A LA PRESENTE Y SE DAN AQUÍ POR REPRODUCIDOS COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN.

SEGUNDO. UNA VEZ DELIBERADO Y DECIDIDO, Y CON ELLO APROBADO EL ACUERDO DE CABILDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTE CON DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO LA PROPUESTA DEL DICTAMEN POR VIRTUD DEL CUAL SE APRUEBA LA REFORMA Y ADICION DE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 50 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 78 FRACCIÓN VIII Y 91 FRACCIÓN LII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SE INSTRUYE AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE ENVÍE AL EJECUTIVO DEL ESTADO LA PRESENTE PROPUESTA DEL DICTAMEN POR VIRTUD DEL CUAL SE APRUEBA LA REFORMA Y ADICIÓN DE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, PARA QUE POR SU CONDUCTO SE REMITAN AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PARA SU ESTUDIO, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN CORRESPONDIENTE.

TERCERO. SE ORDENA DAR SEGUIMIENTO A LA LEY DE INGRESOS, EJERCICIO FISCAL 2022, HASTA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, A FIN DE QUE REÚNA LOS REQUISITOS DE VALIDEZ, VIGENCIA Y LEGALIDAD, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 88 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

## QUINTO. CIERRE DE LA SESIÓN.

EL CIUDADANO LICENCIADO PORFIRIO LOEZA AGUILAR, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MANIFIESTA. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR FINALIZADA LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTA ACTA PARA CONSTANCIA, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO QUIEN ACTÚA Y DA FE.

C. LIC. PORFIRIO LOEZA AGUILAR

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Tlatlauquitepec, Pue

Presidente Municipal H. Ayuntamie

Gobierna de Continuidad







H. Ayur

Tiatlauquitepec, Pue.
2021-2024

JUST Gibierno de Continuidad C. PROF. OMAR ROJAS LEMINI. REGIDOR DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.

C. MTRA. MARÍA TERESA LANDERO MANILLA.

REGIDORA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.

C. ING. PEDRO LUIS JIMÉNEZ PARRA. REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SERVICIOS PÚBLICOS



2021-2024 Gobierne de Continuidad

C. ROSA MARÍA PARRA GONZÁLEZ. REGIDORA DE INDUSTRIA, COMERCIO, **AGRICULTURA** GANADERÍA.



C. MTRA. MARÍA DIANA CAMELIA Gobierno de Continuidad QUINTERO MELÉNDEZ.

REGIDORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES.



C. NANCY AGUSTÍN MORENO REGIDORA DE SALUBRIDAD ASISTENCIA PÚBLICA.

C. JUSTINO HERNÁNDEZ JACINTO, Grupos Vulnerable REGIDOR DE GRUPOS H. Ayuntamiento Taetauguterpec. P. VULNERABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, JUVENTUD E IGUALDAD DE GENERO.





C. LIC. ALDO JIMÉNEZ GIL REGIDOR DE TURISMO





H. Ayuntamiento
Tlatiauquitepec, Pe
C. LIC. CRISTINA ROMERO VILLEGAS 2021-2024
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

H. Ayuntamiento
Tlatiauquitepec, Pe
Gobierno de Continuid
Gobierno de Continuid

# TLATLAUQUITEPEC

GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024 usos, costumbres y tradiciones





EN EL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, <u>A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO SIENDO LAS ONCE HORAS CERO MINUTOS</u> SE CELEBRA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I Y 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 137 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 1,50,51,70,71,72,74,75,76,77,78 FRACCIÓN I,XV,XXV, 90 FRACCIÓN II, 92 FRACCIONES II,III, IV, VIII, 94 Y 96 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TLATLAUQUITEPEC; LOS CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021-2024; ;

N°	NOMBRE	COMISION
1	C. LIC. PORFIRIO LOEZA AGUILAR	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2	C. PROF. OMAR ROJAS LEMINI	REGIDOR DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
3	C. MTRA. MARÍA TERESA LANDERO MANILLA.	REGIDORA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
4	C. ING. PEDRO LUIS JIMÉNEZ PARRA.	REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
5	C. ROSA MARÍA PARRA GONZÁLEZ.	REGIDORA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA
6	C. MTRA. MARÍA DIANA CAMELIA QUINTERO MELÉNDEZ	REGIDORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES
7	C. NANCY AGUSTÍN MORENO	REGIDORA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA
8	C. LIC. ALDO JIMÉNEZ GIL	REGIDOR DE TURISMO
9	C. JUSTINO HERNÁNDEZ JACINTO	REGIDOR DE GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, JUVENTUD E IGUALDAD DE GENERO.
10	C. AZYADETH FATIMA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	SÍNDICO MUNICIPAL

I. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

PARA EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA ROMERO VILLEGAS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA; PROCEDA A REALIZAR EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA:

N°	NOMBRE / I	COMISION	PRESENTE/ FALTA
1	C. LIC. PORFIRIO LOEZA AGUILAR	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	PRESENTE
2	C. PROF. OMAR ROJAS LEMINI	REGIDOR DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL	PRESENTE
3	C. MTRA. MARÍA TERESA LANDERO MANILLA.	REGIDORA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL	PRESENTE
4	C. ING. PEDRO LUIS JIMÉNEZ PARRA.	REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	PRESENTE
5	C. ROSA MARÍA PARRA GONZÁLEZ.	REGIDORA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA	PRESENTE
6	C. MTRA. MARÍA DIANA CAMELIA QUINTERO MELÉNDEZ	REGIDORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES	PRESENTE
7	C. NANCY AGUSTÍN MORENO	REGIDORA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA	PRESENTE
8	C. LIC. ALDO JIMÉNEZ GIL	REGIDOR DE TURISMO	PRESENTE
9	C. JUSTINO HERNÁNDEZ JACINTO	REGIDOR DE GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, JUVENTUD E IGUALDAD DE GENERO.	PRESENTE
10	C. AZYADETH FATIMA JIMENEZ RODRIGUEZ	SINDICO MUNICIPAL	PRESENTE

TLOTLOUQUITEPEC
Página 1 de 15
PUEBLO MÁGICO



II. DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.

EN EL USO DE LA PALABRA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA ROMERO VILLEGAS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO MANIFIESTA:

EN TERMINOS DEL ARTICULO 76 Y 138 FRACCION IV DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, EN CORRELACION AL PUNTO INMEDIATO ANTERIOR, SE TIENE LA ASISTENCIA DE 10 DE 10 INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLATLAUQUITEPEC.

III. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ORDEN DEL DIA.

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: HONORABLE CABILDO, PARA EL DESARROLLO DE

ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PROCEDO A DAR LECTURA AL PROYECTO DEL:

## ORDEN DEL DÍA

- I. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA;
- II. DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL;
- III. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ORDEN DEL DIA;
- IV. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA VALIDACIÓN DE ELECCIONES Y PLEBISCITOS DE LAS JUNTAS AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC;
- V. APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA ELECCIONES Y PLEBISCITOS DE LOS REPRESENTANTES DE LAS JUNTAS AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC;
- VI. ASUNTOS GENERALES;
- VII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EL C. LIC. PORFIRIO LOEZA AGUILAR PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA: INFORMA A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO QUE SE HAN DESAHOGADO LOS PUNTOS UNO Y DOS, POR LO QUE SOLICITO A LA C. LIC. CRISTINA ROMERO VILLEGAS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO RECABAR LA VOTACIÓN RESPECTIVA PARA LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.

C. LIC. CRISTINA ROMERO VILLEGAS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, QUIENES ESTEN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL ORDEN DEL DIA, SIRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTE, CON 10 VOTOS A FAVOR, EL ORDEN DEL DÍA.

IV. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA VALIDACION DE ELECCIONES Y PLEBISCITOS DE LAS JUNTAS AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC.

EN USO DE LA PALABRA EL LIC. PORFIRIO LOEZA AGUILAR, QUIEN EXPONE AL CABILDO QUE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL EN SUS ARTÍCULOS 90 Y 91, FRACCIÓN I, XXI, Y LXIII;, LAS JUNTAS AUXILIARES SON ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DEL QUE FORMAN PARTE, SUJETOS A LA COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ASI LAS JUNTAS AUXILIARES ESTARÁN INTEGRADAS POR UN PRESIDENTE Y CUATRO MIEMBROS PROPIETARIOS, Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTES, POR LO TANTO EN LAS JUNTAS AUXILIARES SE ELEGIRÁN A SUS REPRESENTANTES EN PLEBISCITO Y ELECCIONES, QUE SE EFECTUARÁ CON LA APROBACION DE LA COMISIÓN PARA LA VALIDACION DE ELECCIONES Y PLEBISCITOS DE LAS JUNTAS AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC PARA LA VIGILANCIA DE LOS PLEIBICITOS DE ACUERDO CON LAS BASES QUE ESTABLEZCA LA CONVOCATORIA, PROPONIENDO EN ESTE MISMO ACTO QUE DICHA COMISION QUEDE CONFORMADA POR 6 INTEGRANTES:

TLATLAUQUITEPEC

Página 2 de 15

PUEBL® MªGIC®



C. AZYADETH FATIMA JIMENEZ RODRIGUEZ.	PRESIDENTE
ABOG. EDWIN DAVID CRUZ PERDOMO	SECRETARIO
C. ROSA MARIA GONZALEZ PARRA.	VOCAL 1
LIC. CRISTINA ROMERO VILLEGAS	VOCAL 2
LIC. GERARDO PRADO CRUZ	VOCAL 3
ING. PEDRO LUIS JIMÉNEZ PARRA	VOCAL 4

EN USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO MANIFIESTA:

SE SOMETE A VOTACIÓN EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE A LEVANTAR LA MANO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTE CON 10 VOTOS A FAVOR, LA COMISIÓN PARA LA VALIDACION DE ELECCIONES Y PLEBISCITOS DE LAS JUNTAS AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC 2022.

-----ACUERDO -----

PRIMERO: EN USO DE LA VOZ EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL PARA QUE NOTIFIQUE EL ACUERDO A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PARA LA VALIDACION DE ELECCIONES Y PLEBISCITOS DE LAS JUNTAS AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC Y DEN CUMPLIMIENTO CON EL PROCESO ANTES MENCIONADO.

V. APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA ELECCIONES Y PLEBISCITOS DE LOS REPRESENTANTES DE LAS JUNTAS AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC 2022:

NUEVAMENTE TOMA LA PALABRA EL LIC. PORFIRIO LOEZA AGUILAR, QUIEN EXPONE AL CABILDO QUE COMO YA SE EXPUSIERON LAS RAZONES PARA LA ELECCION DE JUNTAS AUXILIARES EN EL PUNTO ANTERIOR, RELATIVAS A LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES ES NECESARIO SE EXPIDA Y PUBLIQUE POR EL AYUNTAMIENTO, Y EN ESTE MISMO ACTO LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO LICENCIADA CRISTINA ROMERO VILLEGAS, DA LECTURA A LA CONVOCATORIA:

LICENCIADO PORFIRIO LOEZA AGUILAR, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 35 FRACCIÓN II, 36 FRACCIÓN IV, 115 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7, 20 FRACCIÓN II, 21 FRACCIÓN III, 102, 103 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 1, 2, 3, 78 FRACCIONES I, LVII, 90, 91 FRACCIÓN I, 188, 224 Y 225 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, A LOS VECINOS DE LAS JUNTAS AUXILIARES DE ESTE MUNICIPIO HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, SE ACORDÓ CONVOCAR A PLEBISCITOS PARA LA ELECCIÓN DE LOS CIUDADANOS QUE CONFORMARÁN EL GOBIERNO DE LAS JUNTAS AUXILIARES DE ESTE MUNICIPIO, PARA EL PERIODO 2022 2025. POR TANTO, SE PRECISAN LAS SIGUIENTES

## CONSIDERACIONES

1.- QUE POR DISPOSICIÓN EXPRESA DE LA LEY SE RECONOCE AL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, LO ANTERIOR SE DICE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBREY SOBERANO DE PUEBLA; 1, 2, 3 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

2.- QUE LOS ARÁBIGOS 224 Y 225 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL ESTABLECEN A LA

LUZ DE LA RAZÓN, LO SIGUIENTE:

TLATLAUQUITEPEC

Página 3 de 15



#### CAPITULO XXVII

#### **DE LOS PUEBLOS Y SUS JUNTAS AUXILIARES**

ARTÍCULO 224. LAS JUNTAS AUXILIARES SON ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y ESTARÁN SUPEDITADAS AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DEL QUE FORMEN PARTE, SUJETOS A LA COORDINACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EN AQUELLAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS QUE DESARROLLEN DENTRO DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN. EL VÍNCULO DE INFORMACIÓN E INTERACCIÓN SERÁ LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA.

LAS JUNTAS AUXILIARES ESTARÁN INTEGRADAS POR UN PRESIDENTE O PRESIDENTA Y CUATRO MIEMBROS PROPIETARIOS, Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTES.

ARTÍCULO 225. LAS JUNTAS AUXILIARES SERÁN ELECTAS EN PLEBISCITO, QUE SE EFECTUARÁ DE ACUERDO CON LAS BASES QUE ESTABLEZCA LA CONVOCATORIA QUE SE EXPIDA Y PUBLICITE POR EL AYUNTAMIENTO, POR LO MENOS QUINCE DÍAS ANTES DE LA CELEBRACIÓN DEL MISMO, Y CON LA INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE O PRESIDENTA MUNICIPAL O SU REPRESENTANTE, ASÍ COMO DEL AGENTE SUBALTERNO DEL MINISTERIO PÚBLICO

EL AYUNTAMIENTO PODRÁ CELEBRAR CONVENIO CON EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, PARA QUE ÉSTE COADYUVE CON LA ELECCIÓN PARA ELEGIR A LAS PERSONAS QUE FORMARÁN PARTE DE LAS JUNTAS AUXILIARES.

LOS AYUNTAMIENTOS, EN LOS REGLAMENTOS RESPECTIVOS, FIJARÁN LAS BASES MÍNIMAS QUE CONTENDRÁN LAS CONVOCATORIAS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATOS, MISMAS QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES APLICABLES EN DONDE SE DEBERÁ PROHIBIR EL APOYO O POSTULACIÓN DE LOS CANDIDATOS A INTEGRAR LA O LAS JUNTAS AUXILIARES RESPECTIVAS POR PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

- 3.- QUE EL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA SE CONFORMA POR LAS SIGUIENTES JUNTA AUXILIARES:
  - 1.- OCOTLAN DE BETANCOURT;
  - 2.- XONOCUAUTLA;
  - 3.- OYAMELES DE HIDALGO; Y
  - 4.- MAZATEPEC

4.- QUE DE ACUERDO A LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 37 FRACCIÓN I, 42 FRACCIONES I Y II, 43 FRACCIONES I Y II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, LOS VECINOS Y VECINAS DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA ESTÁN OBLIGADOS A:

- RESPETAR Y OBEDECER LAS INSTITUCIONES, LEYES, DISPOSICIONES
  GENERALES, REGLAMENTOS Y AUTORIDADES DE LA FEDERACIÓN, DEL
  ESTADO Y DEL MUNICIPIO;
- VOTAR EN LAS ELECCIONES, EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA LA LEY;
- DESEMPEÑAR LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, CUANDO REÚNAN LOS REQUISITOS MARCADOS POR LA LEY;

Página 4 de 15

TLATLAUQUITEPEC



- VOTAR Y SER VOTADOS EN LAS ELECCIONES DE LOS MUNICIPIOS, SIEMPRE QUE ADEMÁS DE LA CALIDAD DE VECINOS, REÚNAN LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS LEYES APLICABLES; Y
- FORMAR PARTE DE LOS ÓRGANOS DE COLABORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

SE PROCEDE EN ATENCIÓN A TODO LO ANTES EXPUESTO, A EMITIR LA PRESENTE:

#### CONVOCA

A TODOS LOS CIUDADANOS Y VECINOS DE TODAS LAS JUNTAS AUXILIARES QUE CONFORMAN EL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, INTERESADOS EN PARTICIPAR COMO CANDIDATOS Y/O CANDIDATAS PROPIETARIOS Y SUPLENTES EN EL PROCESO DE ELECCIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LAS CUATRO JUNTAS AUXILIARES PARA EL PERIODO 2022-2025, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

#### BASES

#### DE LA PARTICIPACION DE LOS CIUDADANOS.

PRIMERA. - PODRÁN PARTICIPAR COMO CANDIDATOS PROPIETARIOS Y SUPLENTES DE CADA PUEBLO O JUNTA AUXILIAR DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, TODAS LAS PERSONAS RESIDENTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SIGUIENTES:

#### DE LAS Y LOS CANDIDATOS.

- A) HABER CUMPLIDO DIECIOCHO AÑOS DE EDAD AL DÍA EN QUE SE LLEVE A CABO
  LA FLECCIÓN.
- B) ESTAR EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS.
- C) SABER LEER Y ESCRIBIR.
- D) SER VECINO DE LA JUNTA AUXILIAR QUE DESEA REPRESENTAR, RESIDENTE POR UN PERIODO MÍNIMO DE SEIS MESES AL DÍA DE LA ELECCIÓN.
- E) NO TENER ANTECEDENTES PENALES.
- F) CONTAR CON LA CREDENCIAL DE ELECTOR CON DOMICILIO EN LA JUNTA AUXILIAR POR LA QUE PRETENDE PARTICIPAR.
- G) NO ESTAR INHABILITADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA EJERCER CARGOS PÚBLICO AL DÍA DE LA PUBLICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA.
- H) NO SER MINISTRO DE ALGÚN CULTO, A MENOS DE QUE SE SEPARE FORMAL, MATERIAL Y DEFINITIVAMENTE DE SU MINISTERIO CUANDO MENOS DOS AÑOS ANTES DE LA JORNADA ELECTORAL.

## DE LOS IMPEDIMIENTOS.

SEGUNDA. - NO PODRÁN PARTICIPAR COMO ASPIRANTES A LA ELECCIÓN Y/O RENOVACIÓN DE LAS JUNTAS AUXILIARES EN COMENTO:

- A) LAS Y LOS EX SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE ENCUENTREN BAJO PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES Y/O LOS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADOS POR RESOLUCIÓN FIRME DE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA OCUPAR UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO.
- B) LOS MILITARES QUE NO SE HAYAN SEPARADO DEL SERVICIO ACTIVO, CUANDO MENOS NOVENTA DÍAS ANTES DE LOS PLEBISCITOS.
- C) LOS QUE SE ENCUENTREN SUJETOS A UN PROCESO CRIMINAL POR DELITO INTENCIONAL QUE MEREZCA PENA CORPORAL

TLATLAUQUITEPEC

PUEBLO MÁGICO

Página 5 de 15



- D) QUIENES SE ENCUENTREN IMPEDIDOS POR RESOLUCIÓN JUDICIAL O POR DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA.
- E) LOS INCAPACITADOS MENTALMENTE O DECLARADOS JUDICIALMENTE EN ESTADO DE INTERDICCIÓN
- F) LOS MINISTROS DE LOS CULTOS, A MENOS QUE SE SEPAREN FORMAL, MATERIAL Y DEFINITIVAMENTE DE SU MINISTERIO CUANDO MENOS 5 AÑOS ANTES DEL O LOS PLEBISCITOS.
- G) LOS QUE NO HAYAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y POR CONSECUENCIA QUE CAREZCAN DE REGISTRO PREVIO.

## **DE LOS ÓRGANOS COMPETENTES**

TERCERA. - LA PREPARACIÓN, DESARROLLO Y VIGILANCIA DEL PROCESO PARA ELEGIR A LOS REPRESENTANTES DE LAS COMUNIDADES ESTARÁ A CARGO DE , LA COMISIÓN PARA LA VALIDACION DE ELECCIONES Y PLEBISCITOS DE LAS JUNTAS AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC.

A) LA COMISIÓN PARA LA VALIDACION DE ELECCIONES Y PLEBISCITOS DE LAS JUNTAS AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, ES EL ÓRGANO NOMBRADO POR EL AYUNTAMIENTO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, MISMA QUE SE ENCARGARA DE ORGANIZAR LA ELECCIÓN Y VELAR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL.

B) LA COMISIÓN PARA LA VALIDACION DE ELECCIONES Y PLEBISCITOS DE LAS JUNTAS AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC SERÁ LA ENCARGADA DE PREPARAR EL DESARROLLO Y LA VIGILANCIA DE LOS PLEBISCITOS EN LA ELECCIÓN Y/O RENOVACIÓN DE LAS CUATRO JUNTAS AUXILIARES QUE INTEGRAN EL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, SE INTEGRARÁ A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y APROBADA POR EL CABILDO MUNICIPAL.

C) CADA VEZ QUE EN ESTA CONVOCATORIA SE UTILICE EL TÉRMINO "LA COMISIÓN", SE ENTIENDE QUE SE HACE REFERENCIA A LA ENCARGADA DE PREPARAR EL DESARROLLO Y LA VIGILANCIA DE LOS PLEBISCITOS EN LAS JUNTAS AUXILIARES.

D) DENTRO DE SUS INTEGRANTES, LA COMISIÓN ELEGIRÁ A UN PRESIDENTE Y A UN SECRETARIO, ESTE LLEVARÁ LA ORDEN DE LOS TRABAJOS Y EL REGISTRO DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE GENERE EN EL PROCEDIMIENTO PLEBISCITARIO, ASÍ COMO UN VOCAL.

**CUARTA. - LA COMISIÓN TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES:** 

- 1.- ORGANIZAR EL REGISTRO DE ASPIRANTES PARA EL PLEBISCITO.
- 2- VIGILAR TODOS LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL REGISTRO DE LAS ASPIRANTES, ASÍ COMO LA IDONEIDAD DE LOS ASPIRANTES.
- 3.- VIGILAR QUE LA JORNADA DEL PLEBISCITO SE DESARROLLE BAJO LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD, OBJETIVIDAD, CERTEZA, LEGALIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS APLICABLES AL CASO EN CONCRETO.
- 4.- REALIZAR EL CÓMPUTO DE LOS VOTOS OBTENIDOS EN LAS MESAS RECEPTORAS.

**PARA SU REGISTRO** 

TLATLAUQUITEPEC

Página 6 de 15

PUEBLQ MÉGICQ



QUINTA. - EL PERIODO DE REGISTRO DE PLANILLAS SE REALIZARÁ DEL DÍA CUATRO AL CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EN LAS OFICINAS DE LA SINDICATURA QUIEN TURNARA EL EXPEDIENTE A LA COMISIÓN PARA LA VALIDACION DE ELECCIONES Y PLEBISCITOS DE LAS JUNTAS AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC EN UN HORARIO DE 9:00 AM A 2:00 PM EN EL UBICADO EN LA PLANTA BAJA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL A UN COSTADO DE LAS ESCALERAS QUE VAN A LA PLANTA ALTA, CON DOMICILIO AVENIDA REFORMA NÚMERO 47-A, COLONIA CENTRO DE ESTE MUNICIPIO.

#### **REQUISITOS PARA REGISTRAR LA PLANILLA**

SEXTA. – LOS Y LAS ASPIRANTES DEBERÁN PRESENTAR SOLICITUD QUE CONTENDRÁ LOS SIGUIENTES DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y SUPLENTES:

- A) APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE COMPLETO;
- B) LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:
- C) DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA EN EL MISMO;
- D) OCUPACIÓN;
- E) TELÉFONO, EDAD, ESTADO CIVIL, GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS;
- F) CLAVE DE ELECTOR DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR;
- G) CARGO PARA EL QUE SE POSTULA;
- H) FIRMAS AUTÓGRAFAS
- FOTOGRAFIA IMPRESA TAMAÑO INFANTIL DEL CANDIDATO PROPIETARIO Y CANDIDATO SUPLENTE.
- J) DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, QUE PODRÁ SER EL DE ALGUNO DE LOS PROPIETARIOS O SUPLENTES.

EL REGISTRO SE HARÁ POR ESCRITO SIGNADO POR EL CANDIDATO PROPIETARIO DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA EXPRESANDO LA JURISDICCIÓN DE LA JUNTA AUXILIAR, A LA QUE ASPIRAN CONTENDER EN EL PROCESO DE ELECCIÓN, ANEXANDO LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA, ASÍ COMO ANEXOS LOS FORMATOS QUE LA COMISIÓN PROPORCIONE A LOS ASPIRANTES.

**SÉPTIMA.** - LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS Y LOS ASPIRANTES PROPIETARIOS Y SUPLENTES DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

- A) DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA CANDIDATURA, QUE DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL POSTULADO;
- B) ACTA DE NACIMIENTO EN ORIGINAL ACTUALIZADA EXPEDIDA POR EL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS, DONDE PODRÁN PARTICIPAR CON LAS BASES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- C) CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, VIGENTE; EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.
- D) DECLARACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE CUMPLE CON LOS, REQUISITOS QUE EXIGEN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.
- E) CONSTANCIA DE VECINDAD CON VIGENCIA DE POR LO MENOS DE TREINTA DÍAS ANTES DE LOS PLEBISCITOS, EN LA QUE SE INDIQUE EL TIEMPO QUE HA VIVIDO EN SU DOMICILIO, EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLATLAUQUITEPEC.

TLATLAUQUITEPEC

Página 7 de 15



- F) CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES, EXPEDIDA POR AUTORIDAD ESTATAL COMPETENTE.
- G) CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN EXPEDIDA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.
- H) CARTA COMPROMISO FIRMADA, PARA CUMPLIR CON UN PACTO DE CIVILIDAD X RESPETO CON LOS ACUERDOS O RESOLUCIONES RESULTANTES.
- I) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE PROPIETARIO Y SUPLENTE ANTE LA COMISIÓN Y EN CADA MESA RECEPTORA DE VOTOS SEÑALANDO CLARAMENTE SU NOMBRE Y ACOMPAÑANDO COPIA DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR, CON DOMICILIO EN LA JURISDICCIÓN DE LA JUNTA AUXILIAR QUE DESEA REPRESENTAR.

EN CASO DE QUE SE TUVIERA QUE SUBSANAR ALGÚN REQUISITO DE LOS ANTES MENCIONADOS, SE LES OTORGARÁ UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE LE NOTIFIQUE EL REQUISITO FALTANTE, PARA CUMPLIR CON EL MISMO. DE NO ATENDER EL REQUERIMIENTO REALIZADO, LA SOLICITUD SERÁ IMPROCEDENTE. TODOS LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES DEBERÁN SER PRESENTADOS EN ORIGINAL Y UNA COPIA SIMPLE, EN SOBRE CERRADO COLOR MANILA, TAMAÑO OFICIO.

SEPTIMA BIS. - LAS PLANILLAS ESTARÁN INTEGRADAS POR UN PRESIDENTE/A Y CUATRO MIEMBROS PROPIETARIOS, Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTES; LAS CUALES DEBERÁN GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO ENTRE MUJERES Y HOMBRES. CADA FÓRMULA, PROPIETARIO Y SUPLENTE DEBERÁN SER DEL MISMO GÉNERO, DEBIÉNDOSE CONFORMAR DE MANERA PARITARIA ENTRE LOS DOS GÉNEROS, DE FORMA INTERCALADA. LO ANTERIOR, TOMANDO COMO REFERENTE EL ARTÍCULO 201 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, ASÍ COMO EL DIVERSO 225 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

LAS SOLICITUDES DEBERÁN PRESENTARSE CON LA INTEGRACIÓN COMPLETA DE LAS PLANILLAS (CON TODAS Y TODOS LOS ASPIRANTES), SI NO SE REALIZA DE ESTA MANERA. EL REGISTRO SERÁ IMPROCEDENTE.

SEPTIMA TER. - CADA PLANILLA DEBERÁ ENTREGAR A TRAVÉS DE UN ALMACENAMIENTO DIGITAL, "CD" O "USB", EL EMBLEMA O LOGOTIPO QUE IDENTIFIQUE A LA PLANILLA, EN EXTENSIÓN ".JPG" O ".PNG", ANEXANDO DOS IMPRESIONES A COLOR EN HOJA TAMAÑO CARTA. EN CASO DE SOLO ENTREGAR LA IMAGEN GRÁFICA EN VERSIÓN IMPRESA, ESTARÁ SUJETO A LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS CON LOS QUE DISPONGAN LA COMISIÓN TRANSITORIA DE PLEBISCITOS.

NO DEBERÁN UTILIZARSE COLORES, SIGLAS O SIGNOS QUE CORRESPONDAN A OTRAS PLANILLAS REGISTRADAS PARA LA MISMA JUNTA AUXILIAR; TAMPOCO PODRÁN UTILIZARSE LAS SIGLAS, EMBLEMAS, DISTINTIVOS ELECTORALES O IMÁGENES DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO, AGRUPACIÓN U ORGANIZACIÓN POLÍTICA, NI SE PODRÁN UTILIZAR SÍMBOLOS PATRIOS O RELIGIOSOS.

EN NINGÚN CASO, EL EMBLEMA O LOGOTIPO CONTENDRÁ LA IMAGEN O NOMBRE DE ALGUNODE LOS CANDIDATOS QUE INTEGREN LA PLANILLA DE LA QUE SE TRATE, NI DE MARCAS REGISTRADAS.SE DARÁ PREFERENCIA AL REGISTRO DEL EMBLEMA O LOGOTIPO, CONFORME AL ORDEN CRONOLÓGICO DE LA ENTREGA DE SOLICITUD COMPLETA Y REQUISITADA DE LA PLANILLA Y SU DISTAMINACIÓN DE PROCEDENCIA.

TLQTLQUQUITEPEC

Página 8 de 15



EN CASO DE QUE SE TUVIERA QUE PRESENTAR OTRA PROPUESTA DE EMBLEMA O LOGOTIPO, POR NO CUMPLIR O ESTAR EN ALGUNO DE LOS PRECEPTOS ANTERIORMENTE ESTABLECIDOS, SE LES OTORGARÁ UN PLAZO DE 24 HORAS, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE LE NOTIFIQUE, PARA HACER LAS SUSTITUCIONES Y MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES.

## DEL REGISTRO EN APEGO A LA EQUIDAD DE GÉNERO

OCTAVA.- EL REGISTRO DE LAS Y LOS ASPIRANTES SERÁ POR BINAS, COMPUESTA DE UN PROPIETARIO Y UN SUPLENTE, ATENDIENDO AL MANDATO CONSTITUCIONAL Y CONVENCIONAL DE HACER REALIDAD EL DERECHO A LA IGUALDAD, RECONOCIDO EN LOS ARTÍCULOS 1 Y 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTICULO 11 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, ASÍ COMO SUS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES, QUE BUSCAN UNA IGUALDAD SUSTANTIVA QUE PRETENDE DARLE INCLUSIÓN TANTO A HOMBRES COMO A MUJERES EN TODO CARGO PÚBLICO E INCLUSO EN LOS DE ELECCIÓN POPULAR, ES QUE LOS ASPIRANTES A CANDIDATOS PARA AUTORIDAD EN LAS RESPECTIVAS JUNTAS AUXILIARES, AL MOMENTO DE FORMAR SU PLANILLA DEBERÁN DE OBSERVAR TANTO LA EQUIDAD DE GÉNERO COMO LA PARIDAD Y ALTERNANCIAS, ES DECIR, SI EL PRIMERO DE LA LISTA ES HOMBRE, LA SEGUNDA DEBERÁ SER MUJER Y VICEVERSA SI LA PRIMERA DE LA LISTA ES MUJER, EL SEGUNDO DEBERÁ DE SER HOMBRE.

OCTAVA BIS.- NO PODRÁN PARTICIPAR COMO CANDIDATOS(AS) PROPIETARIOS O SUPLENTES A INTEGRAR LAS JUNTAS AUXILIARES, QUIENES SE ENCUENTREN INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS SANCIONADAS EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL O EN EL REGISTRO DE PERSONAS SANCIONADAS POR VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO O POR SU DELITO EQUIVALENTE, O POR LOS DELITOS DE VIOLENCIA FAMILIAR O POR INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ALIMENTARIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

# LA PROCEDENCIA DEL REGISTRO

NOVENA. - UNA VEZ ANALIZADA LA SOLICITUD DE REGISTRO Y LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, MISMA QUE SE HAYA REALIZADO EN LOS TIEMPOS Y FORMAS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, LA COMISIÓN ORGANIZADORA DARÁ A CONOCER EL DICTAMEN DE ACEPTACIÓN O DE NEGACIÓN DEL REGISTRO, EL DÍA SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, NOTIFICANDO DICHO DICTAMEN EN EL DOMICILIO SEÑALADO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.

UNA VEZ REGISTRADAS LOS CANDIDATOS, NO SE PODRÁN HACER SUSTITUCIONES, SALVO POR FALLECIMIENTO O ENFERMEDAD GRAVE.

## DE LA PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN

**DÉCIMA**. - PARA LA PREPARACIÓN, DESARROLLO Y VIGILANCIA DE LAS ELECCIONES SE REALIZARÁN REUNIONES CONVOCADAS POR LA COMISIÓN ORGANIZADORA A PARTIR DE QUE SE HAYAN PUBLICADO LAS CONSTANCIAS DE ACEPTACIÓN DE REGISTRO DE CANDIDATOS.

DEL PERIODO DE CAMPAÑA

TLATLAUQUITEPEC

PUEBLA MAGICA

Página 9 de 15



DÉCIMA PRIMERA. - LOS CANDIDATOS REGISTRADOS PODRÁN REALIZAR ACTOS DE CAMPAÑA, DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS HASTA LAS VEINTITRÉS HORAS CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE ENERO DE LOS CORRIENTES; A PARTIR DE ESE MOMENTO QUEDA PROHIBIDO DIFUNDIR CUALQUIER TIPO DE PROPAGANDA O LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTO DE PROSELITISMO.

A) LAS REUNIONES PÚBLICAS QUE REALICEN LAS Y LOS CANDIDATOS CON REGISTRO AUTORIZADO, SE REGIRÁN POR LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, EN LA LEGISLACIÓN LOCAL, Y ESTARÁN LIMITADAS POR EL RESPETO A LOS DERECHOS, EN PARTICULAR, LOS DE OTROS CANDIDATOS, ASÍ COMO POR LAS DISPOSICIONES QUE PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO DEL DERECHO DE REUNIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO DICTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

B) LAS Y LOS CANDIDATOS QUE REALICEN MARCHAS O REUNIONES QUE PUEDAN IMPLICAR INTERRUPCIÓN TEMPORAL DE LA VIALIDAD PÚBLICA, DEBERÁN COMUNICARLO CON CUARENTA Y OCHO HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA COMISIÓN ORGANIZADORA INDICANDO EL DÍA DE REALIZACIÓN, ITINERARIO Y EL TIEMPO ESTIMADO DE DURACIÓN, A FIN DE QUE DICHA AUTORIDAD PROVEA LO NECESARIO PARA GARANTIZAR EL LIBRE DESARROLLO DEL EVENTO.

C) LAS Y LOS CANDIDATOS Y SUS REPRESENTANTES SE RESPONSABILIZAN DE ORGANIZAR A SUS SIMPATIZANTES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO, APERCIBIDOS DE QUE LA PROVOCACIÓN DE ALGÚN DESORDEN IMPLICARA LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO DE QUE SE TRATE, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA.

D) EN CASO DE QUE LOS CANDIDATOS REGISTRADOS SOLICITEN A LAS AUTORIDADES EL USO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO DEBERÁN ESTARSE A LO SIGUIENTE:

I. PRESENTAR SU SOLICITUD ESCRITA CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN, SEÑALANDO LA NATURALEZA DEL ACTO QUE PRETENDAN REALIZAR, EL NÚMERO DE PERSONAS QUE ESTIMEN CONCURRIRÁN, ESPECIFICANDO EL LAPSO QUE COMPRENDA LA PREPARACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL EVENTO, ASÍ COMO EL TIEMPO PARA DEJARLO EN ORDEN; ASIMISMO, EL NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA PLANILLA PARA QUE FUNJA COMO RESPONSABLE DEL BUEN USO DE LOS LOCALES Y SUS INSTALACIONES; Y

II. LAS AUTORIDADES MUNICIPALES QUE CORRESPONDAN DEBERÁN NOTIFICAR A LA COMISIÓN ORGANIZADORA SOBRE LA SOLICITUD EN MENCIÓN, Y DARÁN TRATO EQUITATIVO EN EL USO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS A TODAS LAS PLANILLAS QUE PARTICIPEN EN LA ELECCIÓN.

## DE LA PROPAGANDA

DÉCIMA SEGUNDA. - DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCESO DE ELECCIÓN, NO SE FIJARÁ O COLOCARÁ PROPAGANDA EN EQUIPAMIENTO URBANO NI EN EDIFICIOS PÚBLICOS, TAMPOCO SE PODRÁ HACER PROSELITISMO EN SU INTERIOR, NI EN ESCUELAS O TEMPLOS RELIGIOSOS, ADEMÁS DE QUE NO SE PERMITIRÁ PINTAR PROPAGANDA EN ESTE TIPO DE BIENES.

Página 10 de 15

TLATLAUQUITEPEC



A) QUEDA PROHIBIDO COLOCAR PROPAGANDA EN LOS ÁRBOLES O EN LUGARES DONDE SE AFECTE EL ENTORNO NATURAL DE LA COMUNIDAD.

B) PARA PINTAR, FIJAR O COLOCAR PROPAGANDA EN PROPIEDAD PRIVADA, SE DEBERÁ CONTAR CON AUTORIZACIÓN ESCRITA EXPEDIDA POR EL PROPIETARIO O ENCARGADO DEL INMUEBLE.

C) LAS Y LOS CANDIDATOS REGISTRADOS DEBEN RESPETAR LA PROPAGANDA DE LOS DEMÁS CONTENDIENTES.

D) LAS Y LOS CANDIDATOS, ESTÁN OBLIGADOS A RETIRAR LA PROPAGANDA QUE HUBIERAN COLOCADO PARA PROMOCIONARSE, TRES DÍAS NATURALES ANTES A LA CELEBRACIÓN DE LAS ELECCIONES.

E) LA PROPAGANDA ELECTORAL DEBERÁ EVITAR CUALQUIER OFENSA, DIFAMACIÓN O CALUMNIA QUE DENOSTÉ A LA NACIÓN, AL ESTADO, A LAS INSTITUCIONES, A OTROS CANDIDATOS O PLANILLAS, Y A TERCEROS.

### DE LA JORNADA DE VOTACIÓN DISPOSICIONES GENERALES

DÉCIMA TERCERA. - LA COMISIÓN ORGANIZADORA NOMBRARA LA CASILLA A LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO QUIENES TENDRÁN LA INVESTIDURA DE AUTORIDAD EN LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN, QUIENES COADYUVARAN EN LA INSTALACIÓN, RECEPCIÓN Y CIERRE DE LA CASILLA, Y ADEMÁS SERÁN LOS ENCARGADOS DEL TRASLADO DEL PAQUETE ELECTORAL.

**DÉCIMA CUARTA**. – LAS Y LOS CANDIDATOS TIENEN DERECHO A NOMBRAR UN REPRESENTANTE PROPIETARIO Y SUPLENTE ANTE LA COMISIÓN Y EN CADA MESA RECEPTORA DE VOTOS, QUIENES SERÁN DEBIDAMENTE ACREDITADOS POR LA COMISIÓN.

DÉCIMA QUINTA. - LAS BOLETAS DE VOTACIÓN CONTENDRÁN LOS SIGUIENTES DATOS:

- A) NOMBRE DE LA COMUNIDAD;
- B) PLANILLA DE CANDIDATOS EN LA QUE SE DETALLES NOMBRES COMPLETOS Y FOTOGRAFÍAS, TANTO DEL PROPIETARIO COMO DEL SUPLENTE;
- C) LOGOTIPO, ESLOGAN Y COLOR QUE IDENTIFIQUE CADA PLANILLA:
- D) FIRMA IMPRESA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL;
- E) NÚMERO DE FOLIO.

**DÉCIMA SEXTA**. - EL ORDEN DE LAS PLANILLAS EN LAS BOLETAS, SERÁ CONFORME AL ORDEN EN QUE HAYAN OBTENIDO SU REGISTRO.

**DÉCIMA SÉPTIMA**. - EL DÍA DE LA ELECCIÓN, LAS MESAS RECEPTORAS INICIARÁN LA JORNADA A LAS 8:00 HORAS LEVANTANDO EL ACTA RESPECTIVA, EN LOS LUGARES QUE HAYA ACORDADO LA COMISIÓN Y LOS REPRESENTANTES DE CANDIDATOS Y REPRESENTANTES DE PLANILLAS ANTE LA MESA RECEPTORA, Y LA JORNADA ELECTORAL FINALIZARA A LAS 18:00 HORAS

A) CADA MESA RECEPTORA ESTARÁ INTEGRADA POR UN PRESIDENTE, UN SECRETARIO Y DOS ESCRUTADORES, INTEGRANDO ESTAS, UN REPRESENTANTE DE CADA PLANILLA.

TLATLAUQUITEPEC

Página 11 de 15

PLIEBLO MÓGICO



B) EL PROCEDIMIENTO PARA SUFRAGAR, SERÁ DE LA MISMA FORMA EN QUE SE REALIZAN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES.

C) EL PRESIDENTE DE LA MESA RECEPTORA MANTENDRÁ EL ORDEN, PUDIENDO SOLICITAR EL AUXILIO DE LA FUERZA PÚBLICA, EN CASO DE PERSISTIR LA ALTERACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO PODRÁ SUSPENDER LA RECEPCIÓN DEL VOTO.

D) A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SE CERRARÁ LA VOTACIÓN, TENIENDO DERECHO A VOTAR LOS CIUDADANOS QUE A ESA HORA SE ENCUENTREN HACIENDO FILA. SE ELABORARÁ EL ACTA RESPECTIVA, PROCEDIENDO A REALIZAR EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LOS VOTOS PARA CADA UNA DE LAS PLANILLAS.

E) CONCLUIDO EL CÓMPUTO, SE PROCEDERÁ A LEVANTAR EL ACTA RESPECTIVA, FIJANDO EL RESULTADO EN UN LUGAR VISIBLE, INTEGRANDO EL PAQUETE ELECTORAL, QUE SERÁ ENVIADO INMEDIATAMENTE A LA COMISIÓN, DONDE SE EFECTUARÁ EL CÓMPUTO Y LA QUE SERÁ RESPONSABLE DEL RESGUARDO DEL PAQUETE.

#### **DE LAS INCONFORMIDADES**

DECIMA OCTAVA. - LAS INCONFORMIDADES REFERENTES AL PROCESO O A SU RESULTADO, SE PODRÁN PRESENTAR DENTRO DE LAS SETENTA Y DOS HORAS SIGUIENTES AL CIERRE DE LA ELECCIÓN ANTE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, DEBIENDO ANEXAR LAS PRUEBAS QUE CONSIDEREN PERTINENTES. ASÍ PUES COMISIÓN, ENVIARÁ ESTE EXPEDIENTE AL AYUNTAMIENTO PARA SU ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA CUAL SERÁ EMITIDA A MÁS TARDAR A LOS DIEZ NATURALES SIGUIENTES A LA ELECCIÓN.

DECIMA OCATVA BIS. - EL RECURSO PROCEDENTE SERÁ EL DE INCONFORMIDAD, EL QUE SE DEBERÁ INTERPONER ANTE EL/LA SECRETARIO/A TÉCNICO/A DE LA COMISIÓN EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE PUBLIQUE EL ACTO QUE SEPRETENDA COMBATIR, EL CUAL SE DEBERÁ AJUSTAR A LO PREVISTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

UNA VEZ PRESENTADO, SE DARÁ LA PUBLICIDAD CORRESPONDIENTE POR EL MEDIO QUE SE CONSIDERE IDÓNEO PARA TAL FIN, EL RECURSO SERÁ REMITIDO AL SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO Y DICHO RECURSO SERÁ RESUELTO POR EL CABILDO, EN DEFINITIVA, PREVIO AL INICIO DEL SIGUIENTE ACTO DEL PROCESO PLEBISCITARIO. EL RECURSO DEBERÁ:

- PRESENTARSE POR ESCRITO, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO PARA PROMOVERLO.
- ACOMPAÑARSE EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONERÍA O REPRESENTACIÓN DEL PROMOVENTE.
- SEÑALAR DOMICILIO Y AUTORIZADOS PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.
- LA NARRACIÓN CLARA Y SUCINTA DE LOS HECHOS QUE CONSTITUYEN LA IMPUGNACIÓN.
- APORTAR LAS PRUEBAS QUE CONSIDERE NECESARIAS Y SU RELACIÓN CON LOS HECHOS NARRADOS.
- FIRMA AUTÓGRAFA DEL PROMOVENTE, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI EL ACTO QUE SE COMBATE AFECTA A TODA LA PLANTILLA, EL RECURSO DEBERÁ ESTAR SIGNADO POR TODAS Y TODOS.

TLATLAUQUITEPEC

Página 12 de 15



ANTE LA FALTA DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ANTES SEÑALADOS, EL RECURSO DERECLAMACIÓN SE PODRÁ DESECHAR DE PLANO.

EL DÍA DEL PLEBISCITO, LA/EL PRESIDENTE DE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN, RECIBIRÁ LOS ESCRITOS DE PROTESTA QUE SE PRESENTEN DURANTE LA JORNADA ELECTORAL. ASIMISMO, LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DEBERÁN PRESENTARSE ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓNTRANSITORIA DE PLEBISCITOS HASTA LAS 18:00 HORAS DEL 23 DE ENERO DEL 2022

**DÉCIMA NOVENA.** - LA RESOLUCIÓN QUE EMITA EL AYUNTAMIENTO ES INAPELABLE, SIN PERJUICIO DE LOS MEDIOS DE DEFENSA RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LOS CIUDADANOS.

#### DE LA CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN

VIGÉSIMA. - SE DECLARA TRIUNFANTE EL CANDIDATO QUE HAYA TENIDO LA MAYORÍA SIMPLE DE VOTOS, PREVIA CALIFICACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA Y QUE DEBERÁ APROBARSE EN SESIÓN DE CABILDO. LA COMISIÓN PUBLICARÁ LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN EN LOS ESTRADOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DE LAS PRESIDENCIAS AUXILIARES QUE INTEGRAN EL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PLIEBLA

VIGÉSIMA PRIMERA. - LA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, CON BASE AL RESOLUTIVO DEL CABILDO, EXPEDIRÁ LAS CONSTANCIAS DE MAYORÍA RESPECTIVAS SERÁ ENTREGADA A MÁS TARDAR EL DÍA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO 2022.

#### DE LA TOMA DE PROTESTA

VIGÉSIMA TERCERA. – LA O EL CANDIDATO GANADOR RECIBIRÁ SU NOMBRAMIENTO OFICIAL EN LA JUNTA AUXILIAR POR LA QUE CONTENDIÓ, ANTE LA PRESENCIA DE UN REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO.

CUALQUIER SITUACIÓN NO PREVISTA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁ RESUELTA POR LA COMISIÓN PARA LA VALIDACIÓN DE ELECCIONES Y PLEBISCITOS DE LAS JUNTAS AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, QUIEN EN TODO CASO OBSERVARÁ LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LAS ESTABLECIDAS EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL QUE EN LO CONDUCENTE RESULTEN APLICABLES.

ATENTAMENTE.

LIC. PORFIRIO LOEZA AGUILAR, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA.

EN USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO MANIFIESTA:

SE SOMETE A VOTACIÓN EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. LOS QUE ESTÉN

POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE A LEVANTAR LA MANO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

DE LOS PRESENTE CON 10 VOTOS A FAVOR, LA CONVOCATORIA PARA ELECCIONES Y

PLEBISCITOS DE LOS REPRESENTANTES DE LAS JUNTAS AUXILIARES DEL MUNICIPIO

DE TLATLAUQUITEPEC 2022.

-ACUERDO

TLATLAUQUITEPEC

Página 13 de 15



PRIMERO: EN USO DE LA VOZ EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL PARA QUE SE EMITA LA CONVOCATORIA EN LOS TERMINOS LEGALES A TRAVES DE LA AREA CORRESPONDIENTE DE COMUNICIACION SOCIAL Y DAR A CONOCER LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA COMISIÓN PARA LA VALIDACION DE ELECCIONES Y PLEBISCITOS DE LAS JUNTAS AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC. LA CUAL SE EXPEDIRA EL DIA 2 DE ENERO DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ASÍ COMO LA LEGISLACIÓN ELECTORAL APLICABLE.

VI. ASUNTOS GENERALES
SIN ASUNTOS QUE TRATAR.

VII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR; SE LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS TRECE HORAS CERO MINUTOS DEL MISMO DÍA QUE SE ACTÚA FIRMANDO DE CONFORMIDAD; TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA LOS FINES LEGALES A QUE PRAVA LUGAR LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO. DOY FE.

C. LIC. PORFIRIO LOEZA AGUILAR

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

H. Ayuntamalento
Tlatlauquitepec, Pue
2021-2024
Gobierno de Continuidad

Presidente Municipal

Regiduría de Gobernación. H. Ayuntamiento Flatlauquiteper Pue

C. PROF. OMAR ROJAS LEMINI.

REGIDOR DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,

SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

Regiderra de Hacienda. H. Ayuntamiento Tlatiauquitepec, Pu 2021-2024

C. MTRA. MARÍA TERESA LANDERO MANILLA.

REGIDORA DE PATRIMONIO Y HACIENDA

PÚBLICA MUNICIPAL.

Regiduria de Obras Públicas H. Avuntamiento

C. ING. PEDRO LUIS JIMÉNEZ PARRA.

REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGIO Debierno de Continua de MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS

PÚBLICOS

Regiduria de Industria y Comerci H. Ayuntamiento

C. ROSA MARÍA PARRA GONZÁLEZ. REGIDORA DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERÍA.

COMERCIO Gobierne de Comercio



Página 14 de 15





C. MTRA. MARÍA DIANA CAMELIA QUINTERO Gobierno de MELÉNDEZ.

REGIDORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS SOCIALES.

C. NANCY AGUSTÍN MORENO REGIDORA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA.

auquitepec, Pu-2021-2024 Gobierno de Continuidad

C. LIC. ALDO JIMÉNEZ GIL REGIDOR DE TURISMO

auquitepec Pu-

C. JUSTINO HERNÁNDEZ JACINTO REGIDOR GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, JUVENTUD E IGUALDAD DE GENERO.

Síndico Municipal H. Ayuntamiento Tlatlauquitepec Pue
2021-2024
Cobierne de C (ath

C. AZYADETH FATIMA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ. SÍNDICO MUNICIPAL.

C. LIC. CRISTINA ROMERO VILLEGAS SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

H. Ayuntami Tlatlauquiteper 2021-2024 Gobierno de Cont

